REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 5

Floridablanca, 13 de marzo de 2026.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TERAPIAS INTEGRALES INTRAMURALES Y A DOMICILIO PARA LA REHABILITACIÓN FUNCIONAL DE LOS USUARIOS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N. ° 5 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NORTE DE SANTANDER Para el cumplimiento del objeto contractual, los servicios se distribuyen de la siguiente manera:

GRUPO 1: TERAPIAS INTEGRALES INTRAMURALES Y A DOMICILIO PARA LA REHABILITACIÓN FUNCIONAL DE LOS USUARIOS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD EN CUCUTA Y SU AREA METROPOLITANA.

GRUPO 2: TERAPIAS INTEGRALES A DOMICILIO PARA LA REHABILITACIÓN FUNCIONAL DE LOS USUARIOS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD EN LOS MUNICIPIOS DE NORTE DE SANTANDER

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
85122101	Servicios de Salud	Practica Medica	Servicios de Rehabilitación	Servicios de fisioterapia
85121702	Servicios de Salud	Practica Medica	Servicios de prestadores especialistas de servicios de salud	Servicio de terapia ocupacional
85122101	Servicios de Salud	Practica Medica	Servicios de Rehabilitación	Terapia de habla o del lenguaje

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado de la contratación es la suma de **CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE IVA INCLUIDO:($ 143.650.000).** MONEDA LEGAL COLOMBIANA

GRUPO 1: TERAPIAS INTEGRALES INTRAMURALES Y A DOMICILIO PARA LA REHABILITACIÓN FUNCIONAL DE LOS USUARIOS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD EN CUCUTA Y SU AREA METROPOLITANA.

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA

1	02-02-02-009-003-01	DENOR	SERVICIOS DE REHABILITACIÓN FUNCIONAL	2026	1	$ 100.650.000	$ 100.650.000
VALOR TOTAL ESTIMADO							$ 100.650.000

GRUPO 2: TERAPIAS INTEGRALES A DOMICILIO PARA LA REHABILITACIÓN FUNCIONAL DE LOS USUARIOS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD EN LOS MUNICIPIOS DE NORTE DE SANTANDER

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	02-02-02-009-003-01	DENOR	SERVICIOS DE REHABILITACIÓN FUNCIONAL	2026	1	$43.00.000	$43.00.000
VALOR TOTAL ESTIMADO							$43.00.000

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Plan de Compras servicios médicos

Recurso 16

Identificación presupuestal 02-02-02-009-003

Servicios para el cuidado de la salud humana y servicios sociales.

Certificado Plan de compras No. _____ del_____

VIGENCIA 2026: CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE IVA INCLUIDO:($ 143.650.000). MONEDA LEGAL COLOMBIANA.

GRUPO 1: TERAPIAS INTEGRALES INTRAMURALES Y A DOMICILIO PARA LA REHABILITACIÓN FUNCIONAL DE LOS USUARIOS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD EN CUCUTA Y SU AREA METROPOLITANA: CIEN MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($100.650.000,00) IVA INCLUIDO M/CTE

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Rec	Descripción	Vigencia	Valor unitario	Valor total
1	XX	XX	DENOR	16	SERVICIOS DE REHABILITACIÓN FUNCIONAL	2026	$100.650.000	$100.650.000
Total							$100.650.000	

GRUPO 2: <u>TERAPIAS INTEGRALES A DOMICILIO PARA LA REHABILITACIÓN FUNCIONAL DE LOS USUARIOS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD EN LOS MUNICIPIOS DE NORTE DE SANTANDER.</u> CUARENTA Y TRES MILLONES DE PESOS ($43.000.000,00) IVA INCLUIDO M/CTE.

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Rec	Descripción	Vigencia	Valor unitario	Valor total
1	XX	XX	DENOR	16	SERVICIOS DE REHABILITACIÓN FUNCIONAL	2026	$43.000.000	$43.000.000
Total							$43.000.000	

1.4 CLASE DE CONTRATO

Prestación de servicios, (Art 32 Ley 80 de 1.993, Código Civil y Código de Comercio).

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Podrán participar en el presente proceso de MÍNIMA CUANTÍA todas las personas naturales o jurídicas Nacionales o Extranjeras, en forma individual o conjunta (Consorcio o Unión Temporal y promesa de Sociedad), que tenga dentro de su objeto social, actividad expresamente o similar el objeto de este proceso que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo.

De igual forma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021 y en concordancia con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, el presente proceso es susceptible de ser limitado a Mipymes.

Los proponentes deben tener la capacidad de: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TERAPIAS INTEGRALES INTRAMURALES Y A DOMICILIO PARA LA REHABILITACIÓN FUNCIONAL DE LOS USUARIOS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N. ° 5 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NORTE DE SANTANDER. Para el cumplimiento del objeto contractual, los servicios se distribuyen de la siguiente manera:**

GRUPO 1: <u>TERAPIAS INTEGRALES INTRAMURALES Y A DOMICILIO PARA LA REHABILITACIÓN FUNCIONAL DE LOS USUARIOS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD EN CUCUTA Y SU AREA METROPOLITANA</u> en horario hábil, a los usuarios de la Unidad prestadora de Salud y deberán estar habilitados por el Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander.

<u>GRUPO 2: TERAPIAS INTEGRALES A DOMICILIO PARA LA REHABILITACIÓN FUNCIONAL DE LOS USUARIOS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD EN LOS MUNICIPIOS DE NORTE DE SANTANDER</u>, en horario hábil, a los usuarios de la Unidad

	prestadora de Salud y deberán estar habilitados por el Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

El Subsistema de Salud de la Policía Nacional constituye un régimen excepcionado conforme al artículo 279 de la Ley 100 de 1993, en el cual se establece que el Sistema Integral de Seguridad Social no aplica a los miembros de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, ni al personal regido por el Decreto Ley 1214 de 1990, salvo quienes ingresen a partir de la vigencia de dicha Ley. En este contexto, la estructura normativa del Subsistema se fundamenta en la Ley 352 de 1997, el Decreto 1795 de 2000, el Decreto 1796 de 2000 y demás disposiciones que los modifiquen o complementen.

En el departamento de Norte de Santander, la atención en salud se presta mediante una clínica adscrita a la Unidad Prestadora de Salud – UPRES Norte de Santander, de la cual también dependen los Establecimientos de Sanidad Policial Primarios de municipios como Pamplona. Debido a las limitaciones actuales de infraestructura, tecnología y talento humano especializado, la Clínica de la UPRES DENOR no cuenta con las condiciones necesarias para brindar procesos completos de rehabilitación funcional.

Esta situación se presenta especialmente en la atención de población con discapacidad, la cual requiere espacios adecuados, equipos especializados y profesionales con formación certificada en técnicas específicas. Conforme al *Informe mundial sobre inclusión de la discapacidad* elaborado para la Cumbre Mundial sobre Discapacidad 2025, la discapacidad afecta a una proporción significativa de la población mundial y está asociada a brechas estructurales persistentes en salud, educación y participación social, razón por la cual los procesos de rehabilitación constituyen una intervención esencial para reducir desigualdades, mejorar la funcionalidad y promover la autonomía e independencia de las personas con discapacidad. Por lo anterior, se hace necesaria la contratación de servicios externos de rehabilitación funcional en la ciudad de Cúcuta, su área metropolitana y en los municipios de Pamplona, Labateca y Ocaña.

Ahora bien, la Regional de Aseguramiento en Salud N° 5 atiende una población de todos los grupos etarios, desde la primera infancia hasta la adultez mayor, incluidas personas en estado de postración, con alto riesgo neurológico, alteraciones del desarrollo y diferentes tipos de discapacidad (física-motora, sensorial, auditiva, intelectual, cognitiva, psicosocial y múltiple). En particular, los niños de 0 a 6 años pueden presentar factores de riesgo asociados a embarazos o partos de alto riesgo, sufrimiento fetal, desnutrición, privación psicoafectiva, alteraciones congénitas o genéticas y dificultades del desarrollo; los mayores de 7 años y adolescentes pueden exhibir alteraciones funcionales o discapacidades diagnosticadas por especialistas o equipos interdisciplinarios; y los adultos jóvenes y mayores demandan rehabilitación por condiciones crónicas, degenerativas o adquiridas que afectan movilidad, cognición, lenguaje, desempeño ocupacional e interacción social. En conjunto, todos requieren intervenciones terapéuticas especializadas, constantes y secuenciales, orientadas a maximizar funcionalidad, independencia y participación.

Sin embargo, los servicios terapéuticos requeridos superan la capacidad operativa de la UPRES DENOR tanto en infraestructura como en talento humano certificado. Así mismo, la Unidad no dispone de recursos suficientes para atender adecuadamente patologías complejas como Trastorno del Espectro Autista (TEA), síndrome de Down o alteraciones cognitivas severas, especialmente cuando se requieren intervenciones domiciliarias o en entornos específicos, determinantes para el éxito terapéutico. Por lo anterior, dentro de los servicios a contratar se incluyen

procedimientos del POS como la neuro-rehabilitación (fisioterapia, terapia ocupacional y del lenguaje con enfoque de neurodesarrollo), terapia respiratoria, psicoterapia individual, así como servicios no POS necesarios por prescripción médica o por órdenes judiciales, como la técnica ABA y el acompañamiento terapéutico, en el marco del Acuerdo 002 del 27 de abril de 2001 del CSSMP. No obstante, el Ministerio de Salud ha señalado en el documento técnico "ABC sobre la TEA y terapias ABA" la insuficiente evidencia sobre su seguridad y efectividad, lo que contrasta con el artículo 15 de la Ley 1751 de 2015; con todo, por la existencia de fallos de tutela y el principio de continuidad, la Regional debe garantizar su prestación cuando así se ordene.

Actualmente, la demanda es elevada: 3.700 sesiones mensuales de terapias físicas, ocupacionales y de lenguaje. Adicionalmente, se observa un incremento sostenido de solicitudes que ha afectado la prestación del servicio, toda vez que la modalidad domiciliaria en municipios sin cobertura no fue incorporada en el alcance del contrato vigente. Como consecuencia, usuarios con discapacidad que requieren terapias integrales en casa han acudido a la acción de tutela para garantizar su atención.

Aunado a ello, las atenciones intramurales se encuentran contempladas en contratos vigentes, lo cual asegura procedimientos en instalaciones institucionales; sin embargo, dichos contratos fueron estructurados solo para atención en Cúcuta y su área metropolitana, sin incluir los municipios, limitación que se agrava ante la demanda de usuarios con patologías crónicas, paliativas y agudas que no pueden desplazarse. De igual forma, la operación del programa POMED se restringe a Cúcuta y su área metropolitana, por lo cual otros municipios permanecen sin cobertura efectiva. En ese sentido, para garantizar continuidad, oportunidad y calidad, reducir costos hospitalarios, minimizar riesgos de infecciones y cumplir los estándares de habilitación exigidos por la Resolución 3100 de 2019, se requiere la contratación externa de la modalidad domiciliaria.

En materia presupuestal, el consumo mensual promedio asciende a $15.000.000 y, con la inclusión de servicios en nuevos municipios y el aumento de la demanda, se proyecta un consumo aproximado de $20.000.000 mensuales. Así mismo, la contratación se sustenta en un bloque normativo que garantiza los derechos de la población con discapacidad y su acceso integral a la salud: Constitución Política (arts. 13 y 47), Ley 1618 de 2013, Ley 1098 de 2006, Ley 1145 de 2007, Ley 1346 de 2009, Ley 1392 de 2010, Ley 1438 de 2011, Ley 60 de 1993, Ley 100 de 1993, Resolución 3165 de 1996, Decreto 2226 de 1996, Circular 021 de 2012 (cumplimiento de tutelas), Circular 010 de 2015 (acceso y calidad en rehabilitación) y CONPES Social 166 de 2013. De acuerdo con la guía de Estudios Previos y la normativa sobre acuerdos comerciales, esta contratación no se encuentra cobijada por TLC o acuerdos vigentes aplicables al Estado colombiano, conforme a la sección 4, subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, toda vez que los servicios de salud están excluidos por la excepción 35 del grupo 931 (servicios de salud humana).

En consecuencia, la necesidad se operacionaliza en dos grupos para asegurar cobertura efectiva y cumplimiento de las obligaciones legales y judiciales:

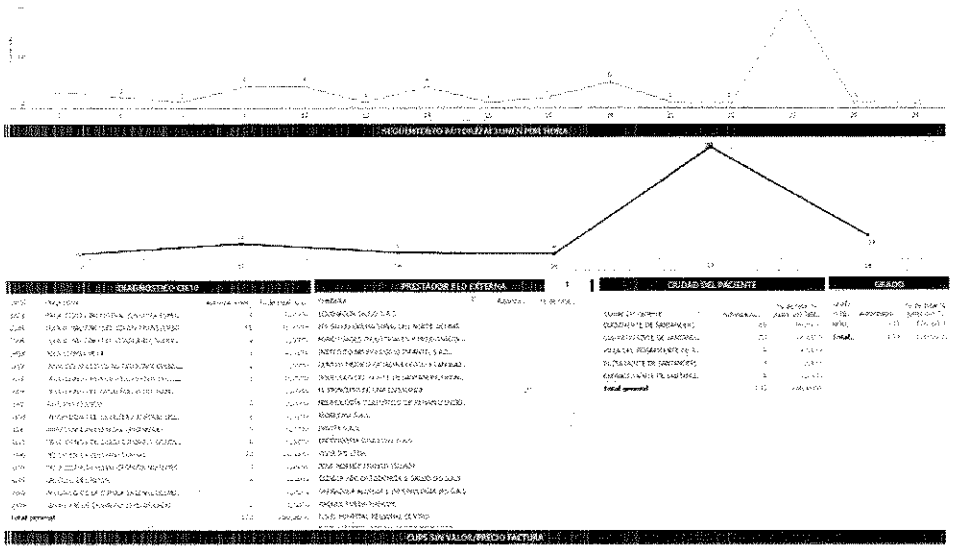
Grupo 1: Terapias integrales intramurales y a domicilio para la rehabilitación funcional de usuarios con discapacidad en Cúcuta y su área metropolitana:

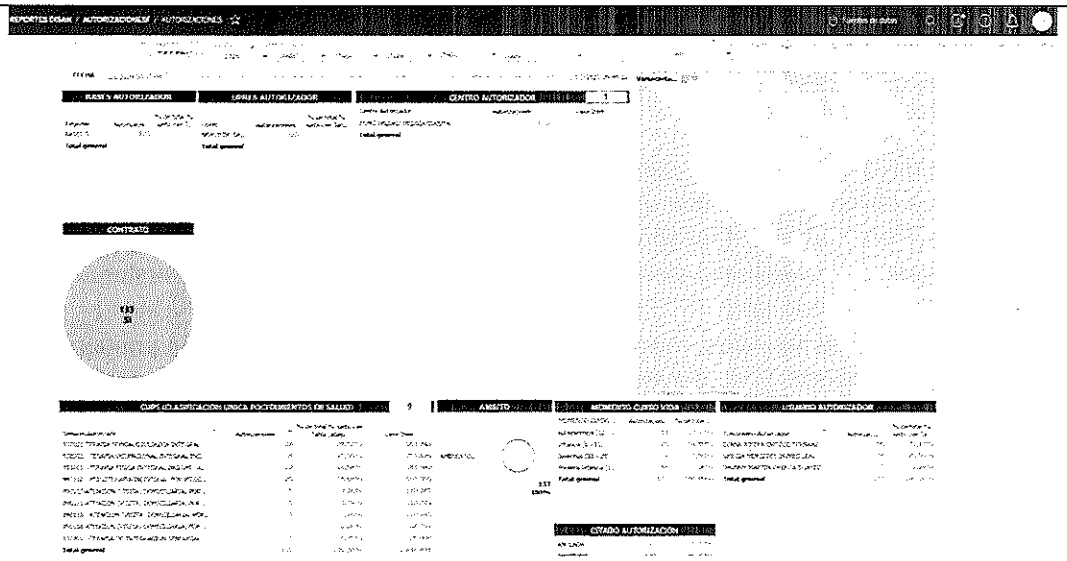
Se concentra el mayor volumen de demanda y se requiere garantizar neuro-rehabilitación (fisioterapia, terapia ocupacional y del lenguaje con enfoque de neurodesarrollo), psicoterapia individual, neuropsicología y psicopedagogía, así como atención domiciliaria para usuarios con limitación de movilidad o que requieren entornos terapéuticos específicos, con personal idóneo y certificado, técnicas basadas en evidencia, seguimiento documentado y suficiencia de agenda.

La atención en salud para personas con discapacidad (PCD) se fundamenta en compromisos internacionales y marcos normativos nacionales que obligan a garantizar el acceso efectivo, no discriminatorio y con ajustes razonables. La Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, adoptada en Colombia mediante la Ley 1346 de 2009, establece la obligación de brindar servicios de salud y rehabilitación en igualdad de condiciones, mientras que la Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad refuerza la eliminación de barreras en la atención.

Asimismo, la Clasificación Internacional del Funcionamiento (CIF) orienta la reducción de barreras físicas, comunicativas y actitudinales en los servicios sanitarios. En este contexto normativo, y dado que en la zona se concentra un alto volumen de demanda, resulta necesario garantizar servicios de neuro-rehabilitación (fisioterapia, terapia ocupacional y del lenguaje con enfoque de neurodesarrollo), psicoterapia individual, neuropsicología, psicopedagogía y atención domiciliaria para usuarios con movilidad reducida, asegurando personal idóneo y certificado, intervenciones basadas en evidencia, accesibilidad, información clara y oportuna, seguimiento documentado y suficiencia en la oferta de agenda.

En el año 2026, la unidad ha registrado un total de 133 autorizaciones, dentro de las cuales se observa una mayor incidencia de los diagnósticos asociados a los códigos 931001, 937401, 937001, 938303, 943102, 933901, 890111, 890110, 890113 y 890108. Estos diagnósticos representan el grupo con mayor número de autorizaciones, reflejando su relevancia dentro del comportamiento asistencial reportado en las cifras del tableau.





Grupo 2: Terapias integrales a domicilio para la rehabilitación funcional de los usuarios en condición de discapacidad en los municipios de Norte de Santander:

Territorios que carecen de infraestructura, equipos, logística y talento humano suficiente sumado a que el programa POMED opera únicamente en Cúcuta y donde existen fallos de tutela que ordenan garantizar tratamiento integral, entre ellos los casos de: *Antonio Erasmo García Villamizar* (Labateca, 31/03/2025, por esquizofrenia, ACV con secuelas, hipotiroidismo y dislipidemia), *Carmen Andrea Sánchez Martínez* (Ocaña, 14/06/2024, por retardo del desarrollo, doble hemiplejia y epilepsia sintomática) y *Mario Jesús Hernández Delgado* (Pamplona, 17/10/2023, por Parkinson avanzado con implante DBS), por lo cual la contratación domiciliaria permitirá asegurar continuidad, oportunidad, calidad y seguridad en la atención, optimizar recursos y cumplir el derecho fundamental a la salud.

Según los datos del Ministerio de Salud, estas patologías representan una carga funcional elevada y se relacionan con la evidencia epidemiológica nacional que señala un incremento sostenido de condiciones neurológicas crónicas en Colombia. La enfermedad de Parkinson, por ejemplo, presenta una prevalencia de 5,42 por cada 1.000 habitantes mayores de 50 años y aumenta a 9,87 por 1.000 en mayores de 65 años, con asociaciones significativas con depresión, incontinencia urinaria y demencia. De igual forma, el Ministerio de Salud estima que más de 70.000 personas conviven con esta enfermedad en el país, cifra que continúa creciendo por el envejecimiento poblacional,

Por su parte, la esquizofrenia afecta aproximadamente al 0,29 % de la población mundial (23 millones de personas), elevándose al 0,43 % en adultos, y se reconoce como una condición de alta discapacidad, con afectación persistente en cognición, conducta y funcionalidad social, lo que exige intervenciones continuas y personalizadas. Finalmente, las secuelas de accidente cerebrovascular (ACV) siguen siendo una de las principales causas de discapacidad en el país, donde en 2023 se registraron 16.946 muertes con una tasa de 32,45 por 100.000 habitantes, y donde los sobrevivientes suelen requerir rehabilitación prolongada por limitación motora y cognitiva.

De manera inicial, la prestación de los servicios se focaliza en los municipios de Ocaña, Pamplona y Labateca, en los cuales la UPRES DENOR ha identificado necesidades de rehabilitación, ausencia de contratación y órdenes judiciales que ameritan el servicio; no obstante, debido a la extensión del territorio, a las dificultades de acceso y a las

condiciones clínicas que impiden el desplazamiento de algunos usuarios, se requiere que, de ser necesario, el contratista extienda la prestación de terapias integrales a domicilio a otros municipios del departamento, asegurando la oportunidad, continuidad y pertinencia, a fin de garantizar el acceso efectivo y evitar interrupciones del plan terapéutico o incumplimientos de fallos de tutela.

La atención en salud dirigida a las personas con discapacidad se sustenta en compromisos internacionales y disposiciones nacionales que obligan a garantizar un acceso efectivo, digno y libre de discriminación. La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, adoptada en Colombia mediante la Ley 1346 de 2009, establece la obligación de asegurar el ejercicio pleno de los derechos y libertades fundamentales de esta población; de forma complementaria, la Ley Estatutaria 1618 de 2013 dispone medidas afirmativas y ajustes razonables para eliminar barreras en la prestación de servicios, mientras que la Ley 361 de 1997 fortalece mecanismos orientados a la inclusión social, educativa, laboral y al acceso a procesos de rehabilitación integral. En este contexto, y considerando las limitaciones de acceso físico y geográfico en los municipios priorizados, la contratación domiciliaria se convierte en un componente indispensable para garantizar continuidad, oportunidad, calidad y seguridad en los procesos terapéuticos, así como para dar cumplimiento a fallos judiciales y salvaguardar el derecho fundamental a la salud de la población con discapacidad neurológica severa.

Dentro de los principales tratados e instrumentos internacionales orientados a la protección de los derechos de las personas con discapacidad se encuentran la Declaración de los Derechos del Retrasado Mental (1971) y la Declaración de los Derechos de los Impedidos, que constituyeron el punto de partida; el Programa de Acción Mundial para los Impedidos (1982), desarrollado tras el Año Internacional de los Impedidos (1981); el Informe sobre los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (1992); y las Normas Uniformes sobre la Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad (1993), la Resolución AG/RES. 1249 (XXIII-O/93) de la OEA y las Normas Uniformes sobre Igualdad de Oportunidades de 1993, instrumentos que han permitido mejorar las condiciones que se adoptan continuamente a esta población.

Por lo anterior, el presente proceso de contratación se requiere adelantar para el mes **ABRIL de 2026.**

Revisado el "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación (CCE-EICP-MA-03)", publicado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, las Entidades Estatales que adelantan sus procesos de contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, para el presente proceso de contratación no son aplicables los acuerdos comerciales, esto en atención a que de acuerdo a los montos establecidos para cada uno de los convenios la presente contratación no iguala ni supera los valores establecidos en la modalidad. Así mismo no son aplicables los acuerdos comerciales en atención a que el presente proceso se encuentra exento por corresponder a servicios de salud.

ACUERDO COMERCIAL		ACUERDO VIGENTE	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	NO	SI	NO
	México	SI	SI	NO	SI	NO
	Perú	SI	SI	NO	SI	NO
Canadá		SI	SI	NO	SI	NO

Chile		SI	SI	NO	SI	NO
Corea		SI	SI	NO	SI	NO
Costa Rica		SI	SI	NO	SI	NO
Estados AELC		SI	SI	NO	SI	NO
Estados Unidos		SI	SI	NO	SI	NO
México		SI	SI	NO	SI	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	SI	SI	NO
	Guatemala	SI	SI	SI	SI	NO
	Honduras	SI	NO	SI	SI	NO
Unión Europea		SI	SI	NO	SI	NO
Israel		SI	SI	NO	SI	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	SI	NO	SI	NO

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Grupo 1: Terapias integrales intramurales y a domicilio para la rehabilitación funcional de usuarios con discapacidad en Cúcuta y su área metropolitana:

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5 FUNDACIÓN EL PRINCIPIO DE UNA ESPERANZA	068-7-200041-23 06/12/2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD POR CONCEPTO DE TERAPIAS INTEGRALES Y REHABILITACIÓN ESPECIALIZADA, PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA NORTE DE SANTANDER Y SU ÁREA METROPOLITANA, CON LIMITACIONES EN SU DESARROLLO FÍSICO Y MENTAL (AUTISMO, HIPERACTIVIDAD, SÍNDROME DE DOWN, PROBLEMAS DE COMPORTAMIENTO Y APRENDIZAJE)	PN RASES N°5 SA MC 004 2023	El contrato se ha ejecutado con satisfacción con fecha de término 30/11/2023	No se evidenció incumplimiento de carácter contractual
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5 FUNDACIÓN EL PRINCIPIO DE UNA ESPERANZA	068-7-200235-23 (SFI 235) de fecha 13/12/2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD POR CONCEPTO DE TERAPIAS INTEGRALES Y REHABILITACIÓN ESPECIALIZADA, PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA NORTE DE SANTANDER Y SU ÁREA METROPOLITANA, CON LIMITACIONES EN SU DESARROLLO FÍSICO Y MENTAL (AUTISMO, HIPERACTIVIDAD, SÍNDROME DE	PN RASES N° 5 MIC 070 2023	El contrato se ejecutó a satisfacción con fecha de término 30/04/2024	No se evidenció incumplimiento de carácter contractual

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
		DOWN, PROBLEMAS DE COMPORTAMIENTO Y APRENDIZAJE)			
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5 OCUNOR	068-7-200122-24 (SFI 122) de fecha 09/07/2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD POR CONCEPTO DE TERAPIAS INTEGRALES Y REHABILITACIÓN ESPECIALIZADA, PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA NORTE DE SANTANDER Y SU ÁREA METROPOLITANA, CON LIMITACIONES EN SU DESARROLLO FÍSICO Y MENTAL (AUTISMO, HIPERACTIVIDAD, SÍNDROME DE DOWN, PROBLEMAS DE COMPORTAMIENTO Y APRENDIZAJE)	PN RASES Nº 5 MIC 030 2024	El contrato se está ejecutando con fecha de término 30/11/2024	No se evidenció incumplimiento de carácter contractual
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5 FUNDACIÓN EL PRINCIPIO DE UNA ESPERANZA	068-7-200282-24 (SFI 235) de fecha 26/12/2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD POR CONCEPTO DE TERAPIAS INTEGRALES Y REHABILITACIÓN ESPECIALIZADA, PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA NORTE DE SANTANDER Y SU ÁREA METROPOLITANA, CON LIMITACIONES EN SU DESARROLLO FÍSICO Y MENTAL (AUTISMO, HIPERACTIVIDAD, SÍNDROME DE DOWN, PROBLEMAS DE COMPORTAMIENTO Y APRENDIZAJE)	PN RASES Nº 5 MIC 084 2024	El contrato se está ejecutando con fecha de término 30/07/2025	No se evidenció incumplimiento de carácter contractual
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5 FUNDACIÓN EL PRINCIPIO DE UNA ESPERANZA	068-7-200249-25 29/10/2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA REHABILITACION FUNCINAL DE LOS USUARIOS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N 5 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NORTE DE SANTANDER.	PN RASES N5 MIC 063 2025	EN EJECUCION	

Grupo 2: terapias integrales a domicilio para la rehabilitación funcional de los usuarios en condición de discapacidad en los municipios de Norte de Santander:

No se registra antecedente administrativo previo relacionado con la contratación de terapias integrales a domicilio para la rehabilitación funcional de usuarios con discapacidad en los municipios de Norte de Santander.

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta el presupuesto de la presente contratación, el cual no supera el 10% de la menor cuantía de la entidad, se debe realizar mediante la modalidad de mínima cuantía, en los términos indicados en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.2 *Procedimiento para contratación mínima cuantía.* Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el **ANEXO No 1**, los cuales se verificarán como **CUMPLE** O **NO CUMPLE** para cada uno de los grupos de contratación publicados.

Para la prestación del servicio se requiere que los posibles oferentes cumplan con los requisitos técnicos mínimos que se establecen a continuación, que se calificaran bajo el criterio de **CUMPLE** o **NO CUMPLE**.

El Oferente deberá entregar formalmente junto con la propuesta los siguientes documentos:

4.1.1 CAPACIDAD DE PRESTAR LOS SERVICIOS *(para los dos grupos)*

a) Constancia de Habilitación (vigente) en el Registro especial de prestadores de servicios de salud expedido por la secretaria de Salud Departamental designada para tal fin y/o Constancia de Autoevaluación vigente para prestar los servicios en la ciudad de Cúcuta y su área metropolitana
El Comité Técnico evaluador verifica el cumplimiento de este requisito con el NIT del Proponente o del propietario de la Sede en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud del Ministerio de Salud y Protección Social. (REPS).

b) Portafolios de servicios:
PARA EL GRUPO 1: En donde se evidencia a) capacidad instalada por servicios (recursos logísticos, servicios operativos y físicos), Servicios ambulatorios (consultas ofertadas, número de consultorios, procedimientos y/o servicios de apoyo diagnóstico y terapéutico al igual que referencia y contra referencia). b) Horas de disponibilidad de profesionales disponibles, oportunidad de atención, recurso humano asistencial por servicios. c) Modalidad para la para la asignación de citas (telefónica y/o presencial, correo electrónico). d) Dirección y teléfonos (fijos y móviles) en donde puedan localizarse para la programación de servicios por parte de referencia en caso de solicitarse servicios prioritarios.
PARA EL GRUPO 2: En donde se evidencia a) capacidad instalada por servicios (recursos logísticos, servicios operativos y físicos), b) Horas de disponibilidad de profesionales disponibles, oportunidad de atención, recurso humano asistencial por servicios. c) Modalidad para la para la asignación de citas (telefónica y/o presencial, correo electrónico). d) Dirección y teléfonos (fijos y móviles) en donde puedan

localizarse para la programación de servicios por parte de referencia en caso de solicitarse servicios prioritarios.

c) Entregar formalmente junto con la propuesta el MODELO DE ATENCIÓN EN SALUD previamente definido por la entidad oferente.
d) Guías de práctica clínica y protocolos atención *(para los dos grupos).* Allegar documentos de guías de manejo firmado por el representante legal donde se comprometa a allegar la información documentada de los procesos de atención de acuerdo con la Resolución 3100 del 2019 o aquella que la derogue o sustituya (no mayor a 5 años).

4.1.2 HISTORIA CLÍNICA Y REGISTROS ASISTENCIALES *(para los dos grupos)*

El Proponente debe presentar certificación firmada por el representante legal en la que garantiza:

Que la red externa contratada deberá tener un sistema de historias clínicas en el cual quede registradas las valoraciones iniciales con base a la Clasificación Internacional de Funcionamiento, discapacidad y salud – CIF, finales, el Plan Individualizado de Tratamiento, la evolución de cada una de las sesiones, observaciones, recomendaciones a padres de cada uno de los usuarios atendidos, así como las inasistencias y/o cualquier novedad. La historia clínica deberá cumplir con la normatividad del Ministerio de Salud (resolución No.1995 de 1999 y ley 2015 de enero 2020).

*Todo usuario deberá contar con una historia clínica donde se consignará, la prestación de los servicios de rehabilitación que realice la red externa contratada.

*El contratista deberá diligenciar obligatoriamente el registro individual de prestación de servicios de salud (RIPS), en el campo referente al número de autorización que genera la atención.

4.1.3 EXPERIENCIA PROPONENTE (*para los dos grupos)*

El OFERENTE deberá certificar experiencia para lo cual deberá allegar, máximo tres (3) certificaciones o copias de contratos ejecutados, cuyo objeto sea igual o similar y cuya sumatoria sea igual o mayor al 50% del valor del presupuesto asignado para esta contratación. Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información básica:

a) Fecha de inicio de la contratación
b) Fecha de término de la contratación
c) Valor de la contratación
d) Objeto contractual
e) Número del contrato
f) Firma del representante legal contratante
g) NIT del contratante
h) Dirección del contratante
i) Teléfono del contratante
j) Membrete de la entidad que lo expide
k) Cumplimiento.

No serán tenidas en cuenta las Certificaciones que presenten incumplimiento. En el evento que el oferente haya celebrado contratos con la Regional de Aseguramiento en Salud Nº 5 no es obligatorio que anexe certificaciones, solamente con enunciarlos, se verificará la información, según lo señalado en el Decreto 019 de 2012.

Este aspecto se verificará en el **ANEXO No 2 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**.

4.1.4 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

Con el fin de garantizar la idoneidad del recurso humano que se requiere para el cumplimiento del objeto del contrato, **EL PROPONENTE DEBERÁ PRESENTAR CERTIFICACIÓN FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL** de la entidad donde conste que el personal que labora ha pasado por un proceso de selección en el cual le han sido verificados sus diplomas, actas de grado, tarjetas profesionales, **RETHUS (Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud)** y demás documentos que acreditan su idoneidad para desempeñarse en los distintos cargos y donde conste que este personal cuenta con experiencia laboral en el ejercicio profesional **de mínimo seis meses**, que tiene la idoneidad y competencia para el manejo de equipos, herramientas e insumos en la realización de las actividades propias del objeto contractual, contando como mínimo en su oferta de personal con:

(Grupo 1)
(02) Psicólogos (a)
(02) Fisioterapeutas
(02) Terapeutas Ocupacionales: Al menos uno (01) debe contar con formación en Integración Sensorial, certificable mediante curso, diplomado, o seminario
(02) Fonoaudiólogos (a)

(Grupo 2)
(3) Psicólogo (a)
(3) Fisioterapeuta
(3) Terapeuta Ocupacional
(3) Fonoaudiólogo (a)

ADICIONALMENTE, EL OFERENTE DEBERÁ DILIGENCIAR EL **ANEXO No 3 FORMATO CARTA DE COMPROMISO PROFESIONALES** de la salud que prestan los servicios en la entidad de forma presencial. La REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 5 se reserva el derecho de verificar la información plasmada en el Formato de idoneidad del recurso humano ofrecido. Además, a cada formato deberá anexarle fotocopia de documento de identidad, diplomas, acta de grado, RETHUS (Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud) y tarjeta o registró profesional (en el caso que aplique) del funcionario tal como se solicita en el mismo.

Además, el oferente deberá diligenciar **el ANEXO No 4 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADEMICO**

NOTA: No se aceptarán certificaciones con enmendaduras o que no contengan la información exigida, que sean anteriores a la fecha de expedición de la tarjeta profesional del empleado y se deja en claro que el personal ofertado será quien ejecute en forma directa el objeto de la presente contratación.

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA *(para los dos grupos)*

GRUPO 1

SEDE DEL PROVEEDOR

El Proveedor debe acreditar que cuenta **MINIMO ESTE REQUISITO SERÁ VERIFICADO A TRAVÉS DE VISITA TECNICA, DURANTE EL TÉRMINO DE LA EVALUACIÓN**. La entidad debe ofrecer los medios, instalaciones, elementos y recursos necesarios en Ciudad de San José Cúcuta o su área metropolitana, para llevar a cabo las consultas, procedimientos y atenciones que requieran los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional que hagan uso del servicio que se va a contratar.

La entidad deberá garantizar e identificar la capacidad de instalaciones, equipos, recurso humano, cobertura requerida y oportunidad de atención, y/o todos aquellos aspectos que hacen parte esencial para el cumplimiento del presente objeto contractual, esta se podrá constatar en el portafolio de servicios de la entidad y en las especificaciones técnicas mínimas.

Con una SEDE física ubicada en la ciudad de Cúcuta, Norte de Santander, indicando si es en calidad de arrendatario o propietario. Para el presente requisito deberá acreditar con el certificado de Existencia y Representación legal; en el cual se verificará el domicilio. Cabe resaltar que el oferente que no cuente con sede en la ciudad Cúcuta podrá aunar esfuerzos a través de consorcio o uniones temporales o una promesa de sociedad futura.

El Comité Técnico Evaluador realizara una visita técnica a la sede, donde verificara que cuente con los siguientes aspectos:

Áreas terapéuticas independientes para trabajo individual deberá contar con:

INSTALACIONES FISICAS:

- ✓ Baños para niños (mínimo 1 por cada género separados y con acceso para discapacidad).
- ✓ Las instalaciones deben tener los ajustes razonables para el acceso y movilización, así como tener una buena iluminación y ventilación
- ✓ Las instalaciones de la institución deben contar con adaptaciones y rampas de acceso en caso de requerirlas.
- ✓ Copia de la habilitación del predio emitida por la secretaria de salud.
- ✓ Igualmente teniendo en cuenta que el mayor porcentaje de la población objeto de este programa pertenece a estratos socioeconómicos por debajo del tres, se requiere que las instalaciones de la entidad a contratar se encuentren dentro de la Zona Urbana del Municipio de Cúcuta, con el fin de disminuir los gastos de transporte de los Niños, Niñas y Adolescentes con Discapacidad.
- ✓ Consultorios: 2 terapia física, 2 terapia ocupacional, 1 fonoaudiología, 1 psicología, 1 terapia de integración sensorial.

DOTACION:

La Red Externa contratada debe contar con la infraestructura, los recursos tecnológicos y técnicos, Se verificarán los siguientes aspectos:

- ✓ Mesas de trabajo y sillas en cada consultorio
- ✓ Material lúdico y terapéutico (juguetes; láminas de categorías semánticas como alimentos, tablero acrílico, rompecabezas, pinturas, plastilinas terapéuticas, instrumentos musicales, biblioteca).
- ✓ Una batería de evaluación de proceso fonológico
- ✓ Una batería de evaluación del desarrollo psicomotor
- ✓ Una batería de evaluación psicológica
- ✓ Una batería de evaluación Fisioterapéutica

- ✓ Una batería de evaluación Terapia Ocupacional
- ✓ Un kit material sensorial: colchonetas, hamaca, balón, cuerdas, balones inflables, bolas de semillas, bolsas sensoriales cuñas para apoyo de niños
- ✓ Material para apoyo de desarrollo lógico matemático.
- ✓ Material con ayudas audiovisuales para proceso de lecto-escritura
- ✓ Elementos de apoyo terapéutico Colchonetas, espejos de pared, balones terapéuticos, escalera, plano inclinado, cilindro, tabla de equilibrio.
- ✓ Ayudas audiovisuales (sistema de sonido, pantallas, computadores) para la sesión
- ✓ Arnés entrenamiento gateo
- ✓ Caminadores para entrenamiento marcha
- ✓ Camillas terapéuticas
- ✓ Demás elementos que requiera el paciente para los procesos de apoyo en rehabilitación.

GRUPO 2

SEDE DEL PROVEEDOR

Este requisito será verificado mediante visita técnica durante el término de la evaluación. El proveedor deberá contar con una sede administrativa que permita garantizar la operatividad del servicio, incluyendo la gestión de agenda, organización de citas, atención telefónica, seguimiento administrativo, radicación de documentación y coordinación logística del personal terapéutico que presta el servicio en los diferentes municipios. Aunque las intervenciones se desarrollan en los domicilios de los usuarios, la sede administrativa es indispensable para asegurar capacidad operativa, custodia adecuada de historias clínicas, disponibilidad de recursos humano, atención al usuario y control de calidad.

INSTALACIONES FISICAS y DOTACION

Dado que las intervenciones terapéuticas objeto del presente proceso se desarrollan en los domicilios de los usuarios, no se requiere que el proveedor cuente con instalaciones físicas asistenciales ni con dotación clínica para la atención presencial.

Para lo anterior (los dos grupos), deberá diligenciar y presentar **ANEXO No 5 CAPACIDAD OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA** del presente estudio previo firmada por el representante legal de la entidad oferente.

4.1.6 COMPETENCIA DEL CONTRATISTA (*para los dos grupos)*

La prestación de los servicios a contratar deberá llevarse a cabo cumpliendo la normatividad vigente para las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, es necesario que los oferentes **CUMPLAN** y presenten los requerimientos descritos a continuación:

1. Ley 100 de 1993 y sus Decretos reglamentarios.
2. Decreto 1011 2006 "Por el cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud".
3. Resolución 3100 del 25 de noviembre de 2019, "Por la cual se define los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y habilitación de los servicios de salud y se adopta el manual de inscripción de prestadores y habilitación de servicios de salud.
4. Decreto Reglamentario Único del Sector Salud 0780 de mayo de 2016.

5. Demás normas vigentes expedidas por el Gobierno Nacional.

El oferente presentará una certificación firmada por el Representante Legal donde manifieste el cumplimiento de esta normatividad. El anterior se verificará en el **ANEXO No 6 COMPETENCIA DEL CONTRATISTA**

OTRAS CONDICIONES TECNICA VERIFICABLES

4.1.7 MEDIDAS DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: *(para los dos grupos)*

a) **El OFERENTE** deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

b) El oferente deberá diligenciar y adjuntar a su propuesta el **ANEXO No 7 FORMULARIO DE COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST** del presente estudio previo firmado por el representante legal de la entidad oferente.

4.1.8 BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES: *(para los dos grupos)*

El oferente deberá diligenciar y adjuntar a su propuesta el **ANEXO No 8 COMPROMISO DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES.**

4.1.9 OPORTUNIDAD EN LA ATENCIÓN *(para los dos grupos)*

El oferente deberá diligenciar y adjuntar a su propuesta el **ANEXO No 9 OPORTUNIDAD EN LA ATENCIÓN A GARANTIZAR A LOS USUARIOS.**

4.2 SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS *(para los dos grupos)*

El proponente deberá presentar el Anexo Técnico "Sostenibilidad de Precios", mediante el cual declara y se compromete a mantener los precios ofertados durante toda la ejecución del contrato, sin perjuicio de los ajustes expresamente previstos en los documentos del proceso y en la normativa aplicable. **ANEXO No 10 SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS.**

5. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

5.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA

Al momento de la apertura de los sobres electrónicos de las propuestas recibidas a través de la plataforma SECOP II, se determinará el orden de elegibilidad, iniciando por la oferta con propuesta económica de mayor porcentaje único de descuento.

La Unidad mediante el comité evaluador procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con el ofrecimiento económico de mayor porcentaje único de descuento, en caso de que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta del segundo mayor porcentaje único de descuento y así sucesivamente.

Lo anterior, en cumplimiento a lo descrito en el numeral 8 del procedimiento de la mínima cuantía y las notas 99 y 100 de la Resolución 03049 del 30 de julio de 2014, del Manual de la Contratación en la Policía Nacional y lo establecido en los numerales 4° y 6° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

Si una vez verificadas todas las ofertas presentadas, no se logra la habilitación, el proceso se declarará desierto mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP II, de acuerdo con lo citado en la NOTA 101, de la Resolución 03049 del 30 de julio de 2014. (Manual de Contratación en la Policía Nacional).

NOTA: No se reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el oferente debe proyectar el porcentaje de descuento a la oferta por el tiempo de ejecución del futuro contrato a celebrar, estos valores no estarán sujetos a ninguna clase de modificaciones por concepto de inflación y por ningún motivo se considerará costos adicionales.

5.2 CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate, la entidad estatal aplicará los criterios del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 "Por Medio Del Cual Se Impulsa El Emprendimiento En Colombia" conforme con los medios de acreditación del Decreto 1860 de 2021, artículo 2.2.1.2.4.2.17 "Factores de desempate y acreditación"

De continuar el empate, se escogerá para revisión y evaluación (entre las ofertas igualadas), la primera oferta presentada al proceso en la plataforma SECOP II.

6. CONDICIONES DEL CONTRATO

6.1 LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

GRUPO 1: TERAPIAS INTEGRALES INTRAMURALES Y A DOMICILIO PARA LA REHABILITACIÓN FUNCIONAL DE LOS USUARIOS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD EN CUCUTA Y SU AREA METROPOLITANA

Los servicios de salud objeto del presente proceso de contratación se prestarán en las instalaciones de la entidad contratada en el Área Metropolitana de Cúcuta, para el caso de los servicios domiciliarios se prestarán en el domicilio del usuario una vez estos hayan sido autorizados exclusivamente por la Oficina de redes integrales de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NORTE DE SANTANDER, sin que esto implique gastos adicionales al paciente o a la Regional de Aseguramiento en Salud Nº 5.

GRUPO 2: TERAPIAS INTEGRALES A DOMICILIO PARA LA REHABILITACIÓN FUNCIONAL DE LOS USUARIOS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD EN LOS MUNICIPIOS DE NORTE DE SANTANDER: Los servicios de salud objeto del presente estudio previo, se prestarán en los domicilios de los usuarios en los municipios del Departamento Norte de Santander.

6.2 FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La forma de ejecución del presente contrato procederá por evento.

Para la prestación de servicios médicos, el **CONTRATISTA** deberá contar con la autorización escrita y exclusiva de la Oficina de redes integrales de la **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NORTE DE SANTANDER** y deberán respetarse las limitaciones descritas en las especificaciones técnicas mínimas.

Así mismo y para efectos de facilitar la ejecución del contrato, la Regional de aseguramiento en Salud ha aplicado en concordancia con el Decreto 4747 de 2007 Por medio del cual se regulan algunos aspectos de las relaciones entre los prestadores de servicios de salud y las entidades responsables del pago de los servicios de salud de la población a su cargo, y se dictan otras disposiciones. Así como las establecidas en la Resolución 4331 del 19 de diciembre del 2012 que modificó parcialmente la Resolución 3047 de 2008.

Por ello en lo referente al envío de los formatos de que trata la Resolución 4331 del 19 de diciembre del 2012 que modificó parcialmente la Resolución 3047 de 2008, esta Unidad, ha implementado el siguiente mecanismo de comunicación:

Por página Web:

·Página: 201.221.132.98:8081 (aplicativo de referencia y contra referencia) http://172.28.250.121/sisapw/
Correos: denor.upres-rin@policia.gov.co , denor.upres@policia.gov.co

· Verificación de Derechos ADRES

La verificación de derechos (Según el Decreto 4747 de 2007) la realiza la entidad, previo al diligenciamiento de cualquiera de los anexos, para esto solo basta con realizar la consulta en el link afiliaciones. Así mismo es importante que la entidad realice la verificación en la página de la Administradora de los recursos del sistema general de seguridad social en salud ADRES –anterior FOSYGA-, realizando los respectivos reportes.

Adicionalmente los aseguradores y prestadores con los cuales se tiene relación contractual deben tener en cuenta los parámetros establecidos en el presente estudio de previo, con el fin de verificar el tipo de afiliación del usuario, con el documento de identidad.

Nota 1: Se aclara que la Dirección de Sanidad continúa implementando el procedimiento descrito en las obligaciones del contrato para aquellos servicios, procedimientos e insumos no contemplados en el acuerdo 002 de abril del 2001 y acuerdo 080 del 27 de mayo de 2022.

Nota 2: Los servicios requeridos por la Regional de Aseguramiento en Salud que no hayan quedado descritos en el Anexo 2 y que hagan parte del Acuerdo 002 del 2001 y que estén dentro del portafolio de servicios del CONTRATISTA, serán prestados por la entidad a las tarifas aquí pactadas, mediando solicitud del Supervisor del contrato. En caso de no existir referente para el cobro de estos servicios, el Contratista presentará cotización como respuesta a la solicitud del Contratante, la cual será objeto de revisión por el Supervisor del contrato, quien realizará una verificación de precios mínimos con otra entidad, y en caso que la cotización del Contratista sea más elevada deberá ajustar la tarifa o valor sujeto a Verificación por Auditoría Médica, debiendo ser reportados a la Oficina de Referencia a los siguientes correos: denor.upres-rin@policia.gov.co, denor.upres@policia.gov.co y a través de la Plataforma establecida, cuyo ingreso se hace a través de la página web: 201.221.132.98:8081 mediante la cual, se hará la solicitud formal de la atención, programa éste que cumple con la normatividad vigente, sobre Referencia y solicitud de autorizaciones, Decreto 4747 y las demás normas que lo modifiquen.

6.3 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución iniciara a partir de la aprobación de la garantía única y expedición de la carta de inicio hasta el **30 de septiembre 2026** o hasta agotar presupuesto o lo primero que ocurra.

Introduce el texto aquí

Introduce el texto aquí

6.4 FORMA DE PAGO

1. El pago se realizará en moneda legal colombiana, en forma mensual, dentro de los sesenta días calendario siguientes a la radicación de la factura de prestación del servicio radicación en la ventanilla única de central de cuentas, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por la Regional de Aseguramiento en salud Nº 5, de acuerdo con el derecho a turno y al programa anual mensualizado de caja (PAC).
2. Si los documentos en referencia son devueltos por la Regional, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de estos, la Unidad se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.
3. Si el acta de entrega y/o recibido no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.
4. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la Regional de Aseguramiento en salud Nº 5.
5. Todos los pagos a que se compromete la Regional, serán cancelados dentro de los siguientes 60 días calendario hábiles siguiente a aquel en que haya sido radicada la respectiva factura en la ventanilla única de central de cuentas y previo situado de los dineros correspondientes por parte de la Dirección de Sanidad.
6. Enviar la facturación en físico con el respectivo certificado de pre-radicado del Módulo de Radicación de Cuentas Medicas los diez (10) primeros días del mes siguiente a la prestación del servicio a la Ventanilla Única de Central de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Norte de Santander, ubicada en la Calle 22 N° 2-03 Urbanización Tasajero de la Ciudad de Cúcuta.
7. Las facturas cargadas al contrato por prestación de servicios médicos deben ser entregadas **EN MEDIO FÍSICO** los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, junto con el certificado de pre-radicado del módulo de radicación de cuentas médicas y los RIPS en medio magnético (CD), en la ventanilla única de Central de Cuentas de donde corresponde la ordenación del gasto, con los siguientes soportes y requisitos:

1. **FACTURACIÓN ELECTRÓNICA** Resolución 0042 del 05 de mayo de 2020, Factura (de acuerdo con la normatividad establecida y los requisitos de Ley artículos 616-1,616-3 617 y 618 E. T; artículos 772, 773, 774 Código de Comercio, Modificado Ley 1231 de 2008), este documento debe estar dirigido a nombre de: "REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 5" con NIT. 804.012.688-5 con los soportes de conformidad con lo establecido en la Resolución 3047 de 2008 MINSALUD, Instructivo 013 de 2013 – DISAN o la norma que la adicione, modifique o sustituya.

2. Las Facturas electrónicas beberán ser enviadas al correo electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co de acuerdo a previa instrucción brindada por el Coordinador del contrato), así mismo, dichas facturas deberán ser cargadas al módulo del SISAP WEB (RECUM) de la policía Nacional en el siguiente link: **https://recum.policia.gov.co:8080/cm/recum/vista/frlogin.aspx**

   Nota: las entidades que aún no cuentan con USUARIO Y CONTRASEÑA del módulo del SISAP WEB de la policía Nacional, deberán enviar la siguiente información al correo: leidy.mojica@correo.policia.gov.co con el fin de ser asignado:

CODIGO DE HABILITACIÓN	NIT	IPS	NOMBRES	CEDULA	TELÉFONO OFICINA	FECHA INICIO DEL CONTRATO DEL RESPONSABLE DEL USUARIO	FECHA FINAL DEL CONTRATO DEL RESPONSABLE DEL USUARIO	EMAIL

3. Las facturas deben estar dirigidas a la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 5 NIT 804.012.688-5
4. Enviar el CD con la información de los RIPS anexo a la factura
5. Una vez estén radicadas en el módulo SISAP WEB (RECUM), las facturas físicas deben traer el pre-radicado impreso como tapa de las facturas a entregar
6. El correo para recibir la facturación electrónica es siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co,
7. De acuerdo con la Ley General de Archivos (594 del 2000) para entidades del estado, las facturas deben estar legajadas al lado izquierdo con gancho plástico con un máximo de 250 folios en carpeta propalcote doble tapa tamaño oficio.
8. No se permiten facturas de multiusuarios
9. Las entidades que son sin ánimo de lucro deben anexar copia del acto administrativo y calificación o readmisión expedido por la DIAN, donde le confirma la permanencia de entidad sin Ánimo de lucro
10. los RIPS deben de estar cargados en el módulo SISAP WEB (RECUM) (Registro de cuentas Medicas), posterior a esto se debe imprimir el pre-radicado y anexarlo como caratula en las facturas a entregar de forma física en la ventanilla única de central de cuentas
11. Es un solo pre-radicado por la cantidad de facturas que se carguen y un solo CD
12. Anexo a la Facturación debe de llegar el CD con la información de los RIPS, datos que deben estar completos y sin errores (información diligenciada por cada IPS).
13. Las entidades al momento de elaborar las facturas de venta deben de enviarla al buzón electrónico de siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, los pasos a seguir se encuentran en **la circular externa 016 y 020, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público SIIF NACIÓN.**

Una vez todos los documentos lleguen a central de cuentas se procederá a dar cumplimiento a la guía de gestión contractual en el SECOP II (Colombia Compra Eficiente), con lo establecido en el capítulo VI "seguimiento a la ejecución contractual", literal d) "Aprobación de facturas" descripto de la siguiente manera:

1. Aprobación de facturas una vez que los proveedores completan sus entregas y le envían a la Entidad Estatal las facturas correspondientes, la persona designada en la Entidad Estatal (generalmente del área financiera) debe de ingresar al SECOP II, consultar las facturas y aprobarlas o rechazarlas.
2. La plataforma solicita que los proveedores deben de llevar la factura en físico a la entidad antes de ingresarla al SECOP II de esta manera las unidades en el ámbito nacional deberán verificar la información para aprobación de las facturas de los contratos.
3. El Certificado de Parafiscal debe de estar dirigido a Regional de Aseguramiento en Salud Nº 5, con fecha al día, informando que la entidad se encuentra a paz y salvo, firmado por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal.
4. Denominación: la factura debe denominarse expresamente factura electrónica de venta y debe estar preimpreso.
5. Identificación del prestador de Servicios: debe indicarse claramente apellidos, nombre o razón social y NIT del prestador debe estar preimpreso.
6. Debe indicarse el nombre de la Regional de Aseguramiento en salud Nº 5
7. Firma del usuario que recibió los servicios o el acompañante (en caso de no contar con esta firma debe tener comprobante de recibido del servicio por parte del paciente).
8. Numeración consecutiva: numeración consecutiva pre-impresa que debe corresponder a la numeración autorizada por la Dirección General de Impuestos y aduanas nacionales (algunos prestadores para

diferenciar las facturas por rubros emplean prefijos alfabéticos, pero estos no deben exceder las cuatro letras).

9. Fecha de su expedición: que corresponda a la prestación del servicio.
10. Descripción detallada de los servicios prestados: relación pormenorizada de los servicios prestados al usuario, discriminando el valor unitario de los servicios y la cantidad de estos.
11. Valor total de los Servicios: sumatoria de los valores totales por servicio.

Asimismo, de acuerdo con la circular externa No. 016 del sistema integrado de información Financiera SIIF Nación de fecha 09 de marzo de año 2021; solicita a todos los Representantes legales, secretarios generales, ordenadores del Gasto, Áreas Financieras, Coordinadores y usuarios del SIIF Nación; con el fin de realizar el proceso de recepción de Facturas electrónicas de venta, notas debido y notas crédito. La administración del SIIF nación implemento el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, notas debido y /o notas crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las entidades que hacen parte del presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020. Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web. Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado "Aprobada" (s) por el Coordinador y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago.

12. En Conclusión, **LA POLICÍA NACIONAL** sólo dará trámite a las facturas generadas por los servicios prestados objeto del presente contrato que no presenten objeciones.

NOTA: Una vez se surta el proceso completo de auditoría médica a las facturas presentadas por parte del contratista, le corresponderá a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NORTE DE SANTANDER enviar en físico (original) a la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 5 ubicada la trasversal 154 N° 24-147 vista azul Barrio el Bosque Floridablanca – Santander, la facturación con la correspondiente documentación foliada y organizada para realizar la gestión del pago de los servicios prestados.

OBJECIONES Y GLOSAS: DECRETO 441 DE 2022 Por medio del cual se sustituye el Capítulo 4 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016 relativo a los acuerdos de voluntades entre las entidades responsables de pago, los prestadores de servicios de salud y los proveedores de tecnologías en salud. Sección 4. Facturas de venta y glosas. Artículo 2.5.3.4.4.2 Aceptación de las glosas. La aceptación de las glosas por parte del prestador de servicios de salud ocurre de forma expresa cuando dicha entidad informa de ello a la entidad responsable de pago, o de forma tácita, si transcurridos los plazos previstos en el artículo 57 de la Ley 1438 de 2011, el prestador de servicios de salud no se pronuncia respecto de las glosas formuladas. La entidad deberá dar respuesta a las glosas notificadas por el Regional de Aseguramiento En Salud N° 5, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su recepción. En su respuesta a las glosas, el prestador de servicios de salud podrá aceptar las glosas iniciales que estime justificadas y emitir las correspondientes notas crédito electrónicas, subsanar las causales que generaron la glosa, o indicar justificadamente, que la glosa no tiene lugar. En caso de no dar respuesta se entenderá como aceptada tácitamente y se procederá a realizar su respectivo trámite. El valor de la factura que no fue objetado continuará con el trámite de pago establecido en la presente cláusula Forma de Pago. Los pagos se harán a la cuenta registrada y avalada según certificación bancaria presentada por la entidad.

AUDITORIA DE CUENTAS. La facturación presentada estará sujeta a la auditoría de cuentas, para lo cual el responsable de la ventanilla única – central de cuentas REGIONAL DE ASEGURAMIENTO Nº 5, tramitará la cuenta acompañada del recibo a satisfacción técnico, para que se realice la auditoria, según lo estipulado en la ley 1438 de 2011 articulo 57.

TRÁMITE DE GLOSAS. Las entidades responsables del pago de servicios de salud dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la presentación de la factura con todos sus soportes, formularán y comunicarán a los prestadores de servicios de salud las glosas a cada factura, con base en la codificación y alcance definidos en la normatividad vigente. Una vez formuladas las glosas a una factura no se podrán formular nuevas glosas a la misma factura, salvo las que surjan de hechos nuevos detectados en la respuesta dada a la glosa inicial.

El prestador de servicios de salud deberá dar respuesta a las glosas presentadas por las entidades responsables del pago de servicios de salud, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su recepción, indicando su aceptación o justificando la no aceptación. La entidad responsable del pago, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la recepción de la respuesta, decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas.

Si cumplidos los quince (15) días hábiles, el prestador de servicios de salud considera que la glosa es subsanable, tendrá un plazo máximo de siete (7) días hábiles para subsanar la causa de las glosas no levantadas y enviar las facturas enviadas nuevamente a la entidad responsable del pago.

Los valores por las glosas levantadas total o parcialmente deberán ser cancelados dentro del mismo plazo de los cinco (5) días hábiles siguientes, a su levantamiento, informando al prestador la justificación de las glosas o su proporción, que no fueron levantadas". (En este último evento se procederá a citar al prestador a una conciliación directa en las dependencias de sanidad policial, que no debe superar los sesenta (60) hábiles posteriores a la radicación).

"Una vez vencidos los términos, y en el caso de que persista el desacuerdo se acudirá a la Superintendencia Nacional de Salud, bien sea en uso de la facultad de conciliación o jurisdiccional a elección del prestador, en los términos establecidos por la Ley.

El Gobierno Nacional reglamentará los mecanismos para desestimular o sancionar el abuso con el trámite de glosas por parte de las entidades responsables del pago".

CAUSALES DE NO PAGO: LA POLICÍA NACIONAL

1. Todo servicio ambulatorio (primera vez o control) que no cuente con formato de autorización por parte de la central de autorizaciones de la USP.
1. Los costos por atención de los eventos adversos, generados durante la prestación de un servicio, correrán por cuenta del prestador. Entendido el evento adverso como se estipula en la Resolución 4816 del 27 de noviembre de 2008 "Daño no intencionado al paciente, que ocurre como consecuencia de la utilización de un dispositivo médico". La Auditoría de Cuentas Médicas de la Regional de Aseguramiento en Salud Nº 5 concurrirá en el análisis y cumplimiento de lo aquí consagrado sobre dicho proceso.
2. Servicio electivo, fuera del plan de beneficio del SSPN, que no haya sido diligenciado en el formato del comité técnico científico y aprobado por esa instancia de la Dirección de Sanidad.
3. Servicio para administración urgente o tutela, que esté fuera del plan de beneficio del SSPN, cuando luego de haberse prestado la atención con la inmediatez requerida, no haya sido reportado en el formato del comité técnico científico CTC (el concepto de favorabilidad para estos casos que emita el CTC, obrará como herramienta de mejoramiento y supervisión, más no como causal de no pago).

4. Las contempladas en la Resolución 3047 de 2008, Resolución 416 de 2009 del Ministerio de la Protección Social y demás normas que las modifiquen o adicionen
5. Teniendo en cuenta que según el numeral 9 del artículo 1.6.1.4.1. del Decreto 1625 de 2016 y el numeral 25 del artículo 1 de la Resolución DIAN No. 000042 de 2020, disponen:

"Notas débito y notas crédito para la factura electrónica de venta: Las notas débito y notas crédito son documentos electrónicos que se derivan de las operaciones de venta de bienes y/o prestación de servicios que han sido previamente facturados, asociadas o no a una factura electrónica de venta, mediante el Código Único de Factura Electrónica -CUFE cuando sea el caso, las cuales se generan por razones de tipo contable y/o fiscal, cumpliendo las condiciones, términos, mecanismos técnicos y tecnológicos que para el efecto señale la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN".

De acuerdo a lo anterior, se debe cumplir a cabalidad tanto contablemente como en materia tributaria debido a que las notas créditos son el soporte legal y fiscal de la NO cancelación o modificación del valor a pagar de la facturación emitida por las entidades teniendo en cuenta las conciliaciones realizadas por parte de la oficina de Auditoria Médica y las diferentes entidades, así mismo, justifican el cambio o modificación en la base de las retenciones practicada por los diferentes conceptos.
NOTA: Toda glosa conciliada y que tenga valores aceptados por IPS que dentro de la documentación no tengan su debida nota crédito y sea detectada por la oficina de Contabilidad, no será tramitada para pago en la oficina de Tesorería hasta que la novedad sea subsanada.

Los pagos se harán a la cuenta registrada y avalada según certificación bancaria presentada por la entidad.

Artículo 14. Proceso de radicación de la factura electrónica de venta en salud ante la entidad responsable de pago o demás pagadores. Los facturadores electrónicos del sector salud disponen de veintidós (22) días hábiles, contados a partir de la fecha de expedición de la factura electrónica de venta con validación previa de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, para la radicación ante las entidades responsables de pago o demás pagadores, de la factura y el Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud aprobados por el mecanismo único de validación del Ministerio, junto con los demás soportes determinados en la normatividad vigente.

Una vez recibidos dichos documentos, la entidad responsable de pago o demás pagadores generará automáticamente el número único de radicación con fecha y hora, momento a partir del cual se entenderá radicada, procediendo el trámite de la misma en el plazo establecido en la Ley. Dichos datos serán informados al facturador electrónico del sector salud- conforme con el mecanismo establecido por las partes y al Ministerio de Salud y Protección Social a través del mecanismo que este determine.

Parágrafo 1. El facturador electrónico del sector salud anulará la factura cuando no se haya realizado la radicación dentro del plazo previsto en este artículo, procediendo la expedición de una nueva factura para el cobro de los servicios y tecnologías prestados."

6.5 SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR DEL CONTRATO

La Supervisión del contrato estará a cargo del **GRUPO 1: TERAPIAS INTEGRALES INTRAMURALES Y A DOMICILIO PARA LA REHABILITACIÓN FUNCIONAL DE LOS USUARIOS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD EN CUCUTA Y SU AREA METROPOLITANA** del **FUNCIONARIO DE FISIOTERAPIA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NORTE DE SANTANDER**, y para el **GRUPO 2: TERAPIAS INTEGRALES A DOMICILIO PARA LA REHABILITACIÓN FUNCIONAL DE LOS USUARIOS EN**

CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD EN LOS MUNICIPIOS DE NORTE DE SANTANDER quienes verificaran la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con lo normado en la lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la ley 80 del 1993, los artículos 83 y 84 de la ley 1474 del 2011, la resolución 00090 del 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014" y demás normas que regulen la materia.

- El supervisor del contrato realizara seguimiento continuo, garantizando la eficiente y oportuna inversión de los recursos del contrato, debiendo ceñirse a las condiciones y términos convenido en el contrato, así mismo, verificara cualquier hecho o circunstancia constitutiva de incumplimiento de lo pactado, rindiendo un informe inmediatamente al contratista, proveedor, jefe de la Unidad Prestadora de Salud norte de Santander y al ordenador del gasto de la Regional de Aseguramiento en Salud No 5, como contratante.

- Informará periódicamente al ordenador del gasto de la Regional de Aseguramiento en Salud No 5, el porcentaje de ejecución del contrato en el formato establecido código: 2BS-FR-0019, versión 5 del 12 de marzo de 2021, informe supervisores seguimiento contractual.

- Subirá los documentos soporte ejecución de contrato "constancia recibida a satisfacción, informe supervisores seguimiento contractual, certificación de parafiscales, planillas de pagos, con un plazo máximo de 3 días posteriores a su diligenciamiento en el área de trabajo de la ejecución del contrato, en el sistema electrónico de contratación pública SECOP II.

- Mantendrá en permanente vigilancia el suministro de oxigeno y los equipos CPAP y BIPAP, verificando los plazos, términos y condiciones, conforme a lo establecido en el contrato.

- Dara cumplimiento a la resolución 00090 del 15 de enero de 2018, emanada de la Dirección General de la Policía Nacional. "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante resolución 03049 de 2014", y en la Ley 1474 de 2011 artículos 82 a 86.

- Tendrá la obligación de solicitar acompañamiento de carácter técnico, económico y jurídico, de requerirlo, para la supervisión y control de la ejecución del contrato, de las direcciones y especialidades institucionales que cuenten con la formación técnica o profesional en el área respectiva que el supervisor requiera.

Elaborar y remitir el proyecto de liquidación del contrato, una vez terminado, ejecutado y cancelado en su totalidad, según Código: 2BS-FR-0023 Versión 5 del 12 de marzo de 2021, ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

6.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo obligaciones del contratista

6.7 OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo obligaciones de la policía nacional

7. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Se adjudicará el contrato Para la Policía Nacional se realizará de **FORMA TOTAL O PARCIAL** por grupo, de acuerdo al grupo que el oferente pretenda participar, teniendo en cuenta el cumplimiento del anexo de las condiciones y especificaciones técnicas mínimas requeridas descritas en el presente estudio previo, mediante el procedimiento de mínima cuantía establecido en el Decreto 1860 de 2021 por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015 Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2.

No se aceptarán propuestas ALTERNATIVAS, de hacerse de esta manera no serán tenidas en cuenta y solo se evaluará y verificará aquella oferta básica que cumpla con los requisitos señalados en la Invitación Pública del proceso.

Se adjudicará al oferente con el **MAYOR PORCENTAJE ÚNICO DE DESCUENTO OFERTADO** de acuerdo a cada grupo aplicable a cada ítem; que cumpla con las condiciones requeridas en el presente proceso, en caso de que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento con segundo **MAYOR PORCENTAJE ÚNICO DE DESCUENTO OFERTADO** de acuerdo a cada grupo y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado.

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará mediante comunicación de aceptación de la oferta, la entidad manifestará a la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la entidad y del supervisor designado, con la publicación de la comunicación de aceptación en la plataforma del SECOP II el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

De no quedar ningún oferente habilitado se declarará desierto el proceso, mediante comunicación motivada que se publicará en la plataforma del SECOP II.

8. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Teniendo en cuenta que el monto de la contratación es inferior al 10% de la menor cuantía, la estimación del riesgo (probabilidad de concurrencia del riesgo) corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el Manual de Contratación para la Policía Nacional y las necesidades de la institución, los cuales se relacionan en el **Anexo** del presente estudio previo.

ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El Subsistema de Salud de la Policía Nacional constituye un régimen excepcionado conforme al artículo 279 de la Ley 100 de 1993, en el cual se establece que el Sistema Integral de Seguridad Social no aplica a los miembros de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, ni al personal regido por el Decreto Ley 1214 de 1990, salvo quienes ingresen a partir de la vigencia de dicha Ley. En este contexto, la estructura normativa del Subsistema se fundamenta en la Ley 352 de 1997, el Decreto 1795 de 2000, el Decreto 1796 de 2000 y demás disposiciones que los modifiquen o complementen.

En el departamento de Norte de Santander, la atención en salud se presta mediante una clínica adscrita a la Unidad Prestadora de Salud – UPRES Norte de Santander, de la cual también dependen los Establecimientos de Sanidad Policial Primarios de municipios como Pamplona. Debido a las limitaciones actuales de

infraestructura, tecnología y talento humano especializado, la Clínica de la UPRES DENOR no cuenta con las condiciones necesarias para brindar procesos completos de rehabilitación funcional.

Esta situación se presenta especialmente en la atención de población con discapacidad, la cual requiere espacios adecuados, equipos especializados y profesionales con formación certificada en técnicas específicas. Conforme al *Informe mundial sobre inclusión de la discapacidad* elaborado para la Cumbre Mundial sobre Discapacidad 2025, la discapacidad afecta a una proporción significativa de la población mundial y está asociada a brechas estructurales persistentes en salud, educación y participación social, razón por la cual los procesos de rehabilitación constituyen una intervención esencial para reducir desigualdades, mejorar la funcionalidad y promover la autonomía e independencia de las personas con discapacidad. Por lo anterior, se hace necesaria la contratación inicialmente, de servicios externos de rehabilitación funcional en la ciudad de Cúcuta, su área metropolitana y en los municipios de Pamplona, Labateca y Ocaña.

Ahora bien, la Regional de Aseguramiento en Salud N° 5 atiende una población de todos los grupos etarios, desde la primera infancia hasta la adultez mayor, incluidas personas en estado de postración, con alto riesgo neurológico, alteraciones del desarrollo y diferentes tipos de discapacidad (física-motora, sensorial, auditiva, intelectual, cognitiva, psicosocial y múltiple). En particular, los niños de 0 a 6 años pueden presentar factores de riesgo asociados a embarazos o partos de alto riesgo, sufrimiento fetal, desnutrición, privación psicoafectiva, alteraciones congénitas o genéticas y dificultades del desarrollo; los mayores de 7 años y adolescentes pueden exhibir alteraciones funcionales o discapacidades diagnosticadas por especialistas o equipos interdisciplinarios; y los adultos jóvenes y mayores demandan rehabilitación por condiciones crónicas, degenerativas o adquiridas que afectan movilidad, cognición, lenguaje, desempeño ocupacional e interacción social. En conjunto, todos requieren intervenciones terapéuticas especializadas, constantes y secuenciales, orientadas a maximizar funcionalidad, independencia y participación.

Sin embargo, los servicios terapéuticos requeridos superan la capacidad operativa de la UPRES DENOR tanto en infraestructura como en talento humano certificado. Así mismo, la Unidad no dispone de recursos suficientes para atender adecuadamente patologías complejas como Trastorno del Espectro Autista (TEA), síndrome de Down o alteraciones cognitivas severas, especialmente cuando se requieren intervenciones domiciliarias o en entornos específicos, determinantes para el éxito terapéutico. Por lo anterior, dentro de los servicios a contratar se incluyen procedimientos del POS como la neuro-rehabilitación (fisioterapia, terapia ocupacional y del lenguaje con enfoque de neurodesarrollo), terapia respiratoria, psicoterapia individual, así como servicios no POS necesarios por prescripción médica o por órdenes judiciales, como la técnica ABA y el acompañamiento terapéutico, en el marco del Acuerdo 002 del 27 de abril de 2001 del CSSMP. No obstante, el Ministerio de Salud ha señalado en el documento técnico "ABC sobre la TEA y terapias ABA" la insuficiente evidencia sobre su seguridad y efectividad, lo que contrasta con el artículo 15 de la Ley 1751 de 2015; con todo, por la existencia de fallos de tutela y el principio de continuidad, la Regional debe garantizar su prestación cuando así se ordene.

Actualmente, la demanda es elevada: 3.700 sesiones mensuales de terapias físicas, ocupacionales y de lenguaje. Adicionalmente, se observa un incremento sostenido de solicitudes que ha afectado la prestación del servicio, toda vez que la modalidad domiciliaria en municipios sin cobertura no fue incorporada en el alcance del contrato vigente. Como consecuencia, usuarios con discapacidad que requieren terapias integrales en casa han acudido a la acción de tutela para garantizar su atención.

Aunado a ello, las atenciones intramurales se encuentran contempladas en contratos vigentes, lo cual asegura procedimientos en instalaciones institucionales; sin embargo, dichos contratos fueron estructurados solo para atención en Cúcuta y su área metropolitana, sin incluir los municipios, limitación que se agrava ante la demanda de usuarios con patologías crónicas, paliativas y agudas que no pueden desplazarse. De igual forma, la operación del programa POMED se restringe a Cúcuta y su área metropolitana, por lo cual otros municipios permanecen sin cobertura efectiva. En ese sentido, para garantizar continuidad, oportunidad y calidad, reducir costos hospitalarios, minimizar riesgos de infecciones y cumplir los estándares de habilitación exigidos por la Resolución 3100 de 2019, se requiere la contratación externa de la modalidad domiciliaria.

En materia presupuestal, el consumo mensual promedio asciende a $15.000.000 y, con la inclusión de servicios en nuevos municipios y el aumento de la demanda, se proyecta un consumo aproximado de $20.000.000 mensuales. Así mismo, la contratación se sustenta en un bloque normativo que garantiza los derechos de la población con discapacidad y su acceso integral a la salud: Constitución Política (arts. 13 y 47), Ley 1618 de 2013, Ley 1098 de 2006, Ley 1145 de 2007, Ley 1346 de 2009, Ley 1392 de 2010, Ley 1438 de 2011, Ley 60 de 1993, Ley 100 de 1993, Resolución 3165 de 1996, Decreto 2226 de 1996, Circular 021 de 2012 (cumplimiento de tutelas), Circular 010 de 2015 (acceso y calidad en rehabilitación) y CONPES Social 166 de 2013. De acuerdo con la guía de Estudios Previos y la normativa sobre acuerdos comerciales, esta contratación no se encuentra cobijada por TLC o acuerdos vigentes aplicables al Estado colombiano, conforme a la sección 4, subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, toda vez que los servicios de salud están excluidos por la excepción 35 del grupo 931 (servicios de salud humana).

En consecuencia, la necesidad se operacionaliza en dos grupos para asegurar cobertura efectiva y cumplimiento de las obligaciones legales y judiciales:

Grupo 1: Terapias integrales intramurales y a domicilio para la rehabilitación funcional de usuarios con discapacidad en Cúcuta y su área Metropolitana:

Se concentra el mayor volumen de demanda y se requiere garantizar neuro-rehabilitación (fisioterapia, terapia ocupacional y del lenguaje con enfoque de neurodesarrollo), terapia respiratoria, hidroterapia, psicoterapia individual, neuropsicología y psicopedagogía, así como atención domiciliaria para usuarios con limitación de movilidad o que requieren entornos terapéuticos específicos, con personal idóneo y certificado, técnicas basadas en evidencia, seguimiento documentado y suficiencia de agenda.

Grupo 2: terapias integrales a domicilio para la rehabilitación funcional de los usuarios en condición de discapacidad en los municipios de Norte de Santander

Territorios que carecen de infraestructura, equipos, logística y talento humano suficiente sumado a que el programa POMED opera únicamente en Cúcuta y donde existen fallos de tutela que ordenan garantizar tratamiento integral, entre ellos los casos de: *Antonio Erasmo García Villamizar* (Labateca, 31/03/2025, por esquizofrenia, ACV con secuelas, hipotiroidismo y dislipidemia), *Carmen Andrea Sánchez Martínez* (Ocaña, 14/06/2024, por retardo del desarrollo, doble hemiplejia y epilepsia sintomática) y *Mario Jesús Hernández Delgado* (Pamplona, 17/10/2023, por Parkinson avanzado con implante DBS), por lo cual la contratación domiciliaria permitirá asegurar continuidad, oportunidad, calidad y seguridad en la atención, optimizar recursos y cumplir el derecho fundamental a la salud.

Por lo anterior, el presente proceso de contratación se requiere adelantar para el mes JUNIO de 2026.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

Para el presente proceso, podrán participar las empresas con capacidad de garantizar prestadores de servicios de salud debidamente habilitados por la Secretaria de Salud de Norte de Santander para los servicios requeridos en el presente estudio previo y que legalmente estén constituidas en Colombia y en cuyo objeto social estén incluidos los anteriores servicios, contando con experiencia e idoneidad en dicho servicio, además cumplir los requisitos de orden jurídico, técnico y económico determinados en los documentos y especificaciones técnicas mínimas de acuerdo con lo contemplado por la Ley 80/93, sus decretos reglamentarios y demás leyes concordantes.

GRUPO 1: TERAPIAS INTEGRALES INTRAMURALES Y A DOMICILIO PARA LA REHABILITACIÓN FUNCIONAL DE LOS USUARIOS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD EN CUCUTA Y SU AREA METROPOLITANA

Soportes de Solicitudes a Entidades:

Solicitud de Cotizacion - Proceso de Contratación 2026

Cordial saludo,

De manera respetuosa solicito la cotización para el proceso de contratación del año 2026 de los servicios requeridos en el radicado adjunto, teniendo en cuenta los códigos CUPS enviados en este correo. Esta información resulta indispensable para la revisión interna, el análisis presupuestal y la planificación del proceso de contratación.

Agradezco de antemano su atención y pronta respuesta. Quedo atenta a su confirmación.

Atentamente,
Laidy Johanna Mojica Cabeza

Estructuradora de proceso

Solicitud de Cotizacion - Proceso de Contratacion 2026

Cordial saludo,

De manera respetuosa solicito la cotizacion para el proceso de contratacion del año 2026 de los servicios requeridos en el radicado adjunto, teniendo en cuenta los códigos CUPS enviados en este correo. Esta informacion resulta indispensable para la revisión interna, el análisis presupuestal y la planificación del proceso de contratación.

Agradezco de antemano su atencion y pronta respuesta. Quedo atenta a su confirmación.

Atentamente,
Laidy Johanna Mojica Cabeza

Estructuradora de proceso

Solicitud de Cotizacion - Proceso de Contratacion 2026

Cordial saludo,

De manera respetuosa solicito la cotizacion para el proceso de contratacion del año 2026 de los servicios requeridos en el radicado adjunto, teniendo en cuenta los codigos CUPS enviados en este correo. Esta información resulta indispensable para la revisión interna, el analisis presupuestal y la planificacion del proceso de contratacion.

Agradezco de antemano su atención y pronta respuesta. Quedo atento a su confirmacion.

Atentamente,
Leidy Johanna Mojica Cabeza

Estructuradora de proceso

Solicitud de Cotizacion - Proceso de Contratacion 2026

Cordial saludo,

De manera respetuosa solicito la cotizacion para el proceso de contratacion del año 2026 de los servicios requeridos en el radicado adjunto, teniendo en cuenta los codigos CUPS enviados en este correo. Esta información resulta indispensable para la revisión interna, el analisis presupuestal y la planificacion del proceso de contratacion.

Agradezco de antemano su atención y pronta respuesta. Quedo atento a su confirmacion.

Atentamente,
Leidy Johanna Mojica Cabeza

Estructuradora de proceso

Solicitud de Cotizacion - Proceso de Contratacion 2026

Cordial saludo,

De manera respetuosa solicito la cotizacion para el proceso de contratacion del año 2026 de los servicios requeridos en el radicado adjunto, teniendo en cuenta los codigos CUPS enviados en este correo. Esta información resulta indispensable para la revisión interna, el analisis presupuestal y la planificacion del proceso de contratacion.

Agradezco de antemano su atención y pronta respuesta. Quedo atento a su confirmacion.

Atentamente,
Leidy Johanna Mojica Cabeza

Estructuradora de proceso

Soportes de Cotizaciones Allegadas

Solicitud de Cotizacion - Proceso de Contratacion 2026

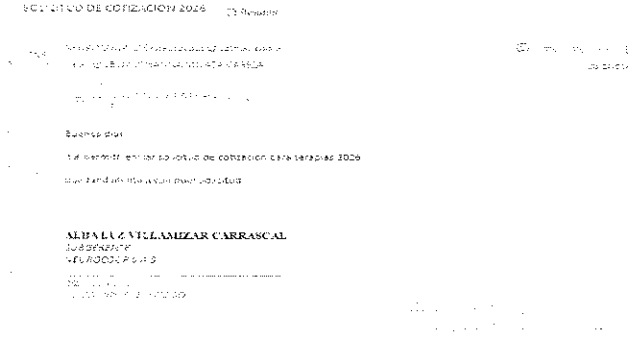
Estructuradora de proceso

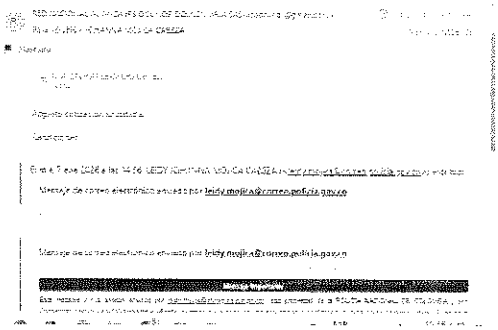
Cordial saludo,

Buenas tardes,
Envio cotización solicitada.

FELIX GUILLERMO ARIAS
Coordinador Comercial

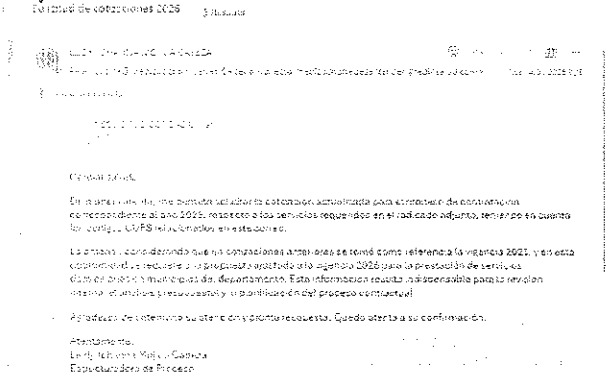
Calle 12A #1E-27 Cadiz. Cúcuta
Tels.(7) 5081742 / Cel. 301 283 2675

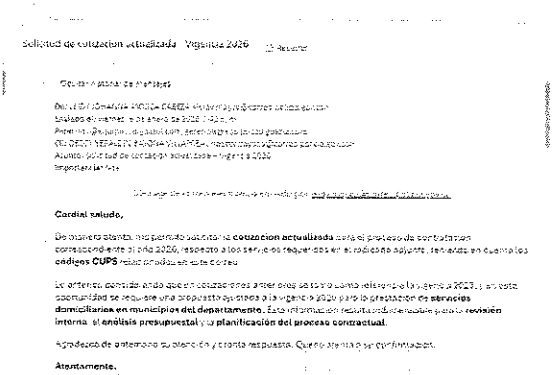


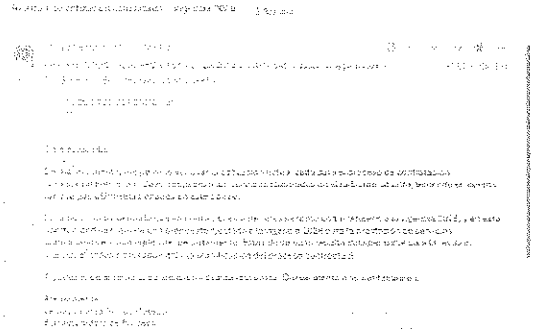


GRUPO 2: TERAPIAS INTEGRALES A DOMICILIO PARA LA REHABILITACIÓN FUNCIONAL DE LOS USUARIOS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD EN LOS MUNICIPIOS DE NORTE DE SANTANDER

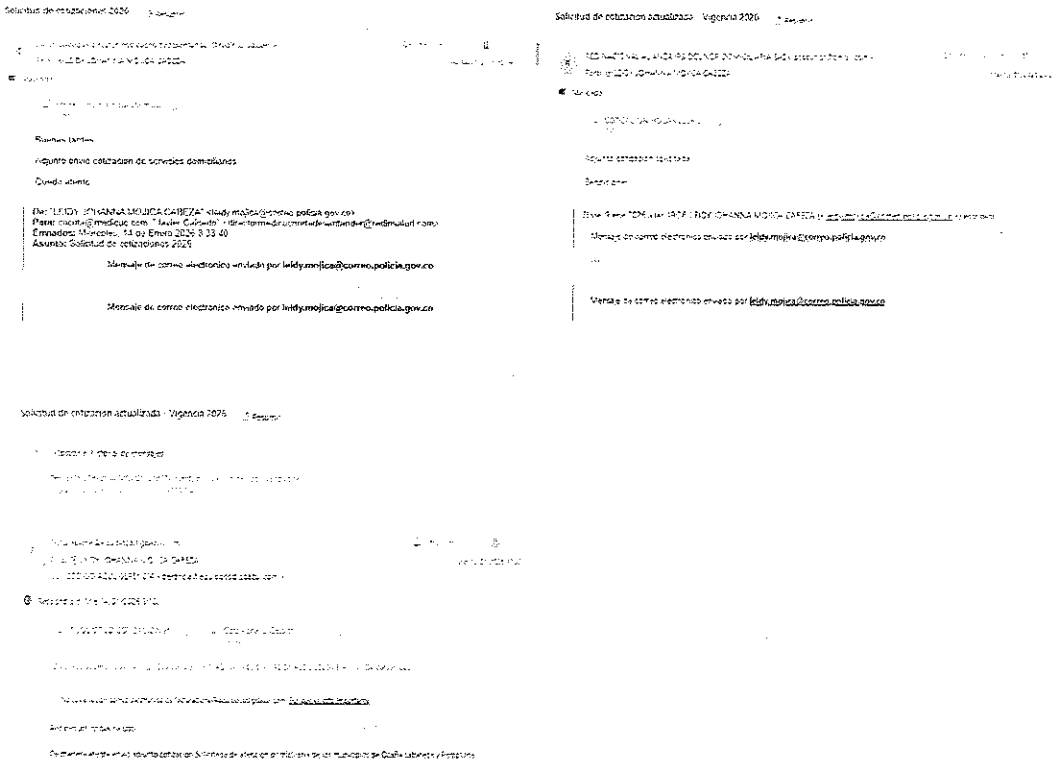
Soportes de Solicitudes a Entidades:







Soportes de Cotizaciones Allegadas



3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: Los posibles proveedores deberán ser prestadores de servicios de salud debidamente habilitados por la secretaria de Salud de Norte de Santander para los servicios requeridos en el presente estudio previo. Son entidades de carácter privado, domiciliadas en la ciudad de Cúcuta, que cuentan con la infraestructura y el personal para satisfacer la necesidad de la Unidad Prestadora de Salud Norte de Santander, entre los cuales se encontraron las siguientes entidades: para el **Grupo 1:** NEUROCOOP, IPS FUNDACIÓN PRINCIPIO DE UNA ESPERANZA, IPS OCUNOR DOMICILIARIA S.A.S., CLUB DE APRENDIZAJE EUREKA, IPS INFANEURO. Para el **Grupo 2**: IPS OCUNOR DOMICILIARIA S.A.S, IPS Código Azul y IPS MEDICUC.

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: No aplica.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: La oferta de servicios de rehabilitación en el Área Metropolitana de Cúcuta son escasas dado que son pocos los oferentes que presentan la habilitación del servicio requerido, no obstante, las cotizaciones allegadas manejan valores equitativos concluyendo que los costos se van a encontrar en el margen de las tarifas techos.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: Es importante tener y contratar los servicios en la rehabilitación funcional en el área metropolitana de Cúcuta, para atender oportunamente las diferentes patologías y eventos de esta especialidad, en toda la población de usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

COSTOS INDIRECTOS: Estos serán asumidos por el contratista, tales como son la expedición de Pólizas, certificaciones, transporte, nómina de personal y gastos administrativos que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato.

4. MONEDA PARA CONTRATAR

La oferta deberá ser pagada en moneda legal colombiana

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para el desarrollo del presente proceso de contratación se tiene en cuenta los antecedentes de procesos de anteriores vigencias con el fin de determinar un promedio de consumo mensual con esto se podría determinar cuánto sería el promedio de consumo mensual y proyección de la fecha de término.

GRUPO 1: TERAPIAS INTEGRALES INTRAMURALES Y A DOMICILIO PARA LA REHABILITACIÓN FUNCIONAL DE LOS USUARIOS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD EN CUCUTA Y SU AREA METROPOLITANA

1. PRECIOS REFERENCIA SECOP

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
RASES - HUILA No.2 - MÁS HUMANOS IPS S.A.S	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN NEUROPSICOLOGIA Y TERAPIAS CONDUCTUALES	85-7-20262-24 13/12/2024	PN RASES Nº 2 MIC 069 2024	50.000.000
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 8 – SERFAR LTDA	TERAPIAS INTEGRALES DEATA	67-7-20271-2024 19/12/2024	PN RASES8 MIC 097 2024	70.000.000
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5 - SOCIEDAD CLÍNICA BODY & HEALTH SAS	TERAPIAS INTEGRALES AGUACHICA	068-7-200241-25 21/10/2025	PN RASES N°5 MIC 059 2025	55.000.000

ANALISIS: para el análisis de precios de referencia SECOP, se verificaron procesos con objetos similares en la plataforma www.Colombiacompra.com encontrando cuatro contratos celebrados con servicios de terapias integrales, evidenciando que no prestan la cantidad de servicios requeridos en el presente estudio, los cups de estos contratos son diferentes a los del presente estudio y en otro contrato no se evidencian cups en los procedimientos pactados por lo anterior los precios de referencia SECOP no serán tenidos en cuenta para el análisis del valor estimado.

GRUPO 2: TERAPIAS INTEGRALES A DOMICILIO PARA LA REHABILITACIÓN FUNCIONAL DE LOS USUARIOS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD EN LOS MUNICIPIOS DE NORTE DE SANTANDER

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 3 IPS VITASALUD S.A.S.	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD CON FALLO DE TUTELA Y PACIENTES AGUDOS EGRESADOS DEL AMBIENTE HOSPITALARIO QUE REQUIEREN HOSPITALIZACION DOMICILIARIA (CUIDADOS DE ENFERMERIA, TERAPIA FISICA, OCUPACIONAL Y CLINICA DE HERIDAS) PARA LOS USUARIOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA, REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.° 3	86-7-20162-25 1/10/2025	PN RASES N°3 MIC 053 2025	100.000.000
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3 MÁS VIDA SALUD INTEGRAL IPS SAS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE ATENCIÓN DOMICILIARIA PARA EL CUIDADO DE PACIENTE EN CASA, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS, PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3.	86-7-20141-25 12/09/2025	PN RASES N°3 SA MC 013 2025	290.000.000

ANALISIS: para el análisis de precios de referencia SECOP, se verificaron procesos con objetos similares en la plataforma www.colombiacompra.com encontrando dos contratos celebrados con servicios domiciliarios integrales, evidenciando que no prestan la cantidad de servicios requeridos en el presente estudio, los cups de estos contratos son diferentes a los del presente estudio y en otro contrato no se evidencian cups en los procedimientos pactados por lo anterior los precios de referencia SECOP no serán tenidos en cuenta para el análisis del valor estimado.

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

2. ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS

GRUPO 1: TERAPIAS INTEGRALES INTRAMURALES Y A DOMICILIO PARA LA REHABILITACIÓN FUNCIONAL DE LOS USUARIOS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD EN CUCUTA Y SU AREA METROPOLITANA

N°	CUPS	DESCRIPCION	068-7-200122-24			068-7-200282-24	068-7-200249-25		Histórico proyectado
			VALOR 2024	PROYECTADO 2024 + IPC 5.20% +5.10%	VALOR 2024	PROYECTADO 2024 + IPC 5.20%+5.10%	VALOR 2025	PROYECTADO 2025 + IPC 5.10%	

1	931C01	TERAPIA FÍSICA INTEGRAL INCLUYE ACTIVIDADES PROPIAS A EJECUTAR EN LOS COMPONENTES SENSORIOMOTORES, COGNITIVOS, SOCIOAFECTIVOS Y ESPIRITUALES DEL DESEMPEÑO; EJERCICIOS TERAPÉUTICOS, ESTIMULACIÓN TEMPRANA, MECANCTERAPIA Y MEDIOS FÍSICOS.	15.755	17.420	19.122	21.142	17.361	18.246	18.246
2	937401	TERAPIA FONOAUDIOLOGICA PARA DESÓRDENES COGNITIVO-COMUNICATIVOS SOD: AQUELLA PARA PROBLEMAS DE LENGUAJE, HABLA, AUDICIÓN O COMUNICACIÓN Y USO DE TECNOLOGÍA DE REHABILITACIÓN, DE ACUERDO CON LA NECESIDAD DE CADA USUARIO. 30 MINUTOS DE ATENCIÓN: (SESION INDIVIDUAL)	N/A	N/A	N/A	N/A	31.200	32.791	32.791
3	937C01	TERAPIA FONOAUDIOLÓGICA INTEGRAL SOD § Incluye: AQUELLA PARA PROBLEMAS DE LENGUAJE, HABLA, AUDICIÓN O COMUNICACIÓN	15.660	17.315	19.225	21.256	17.396	18.283	18.283
4	938303	TERAPIA OCUPACIONAL INTEGRAL Incluye: INTERVENCIÓN TERAPÉUTICA (SALUD FÍSICA, SALUD MENTAL) EN LOS COMPONENTES DEL DESEMPEÑO OCUPACIONAL: SENSORIOMOTOR, NEUROMUSCULOESQUELÉTICO, COGNITIVO, PSICOSOCIAL, EDUCATIVO Y DEL AMBIENTE PARA EL FUNCIONAMIENTO, LA INTEGRACIÓN LABORAL, SOCIAL, FAMILIAR Y EL USO DE TECNOLOGÍA DE REHABILITACIÓN.	15.663	17.318	19.053	21.066	22.114	23.242	23.242
5	938310	ENTRENAMIENTO FUNCIONAL EN INTEGRACION LABORAL Y SOCIAL POR TERAPEUTA OCUPACIONAL: TENIENDO EN CUENTA LAS HABILIDADES DE LOS USUARIOS, LIDERADO POR TERAPEUTA OCUPACIONAL, ENCAMINADAS AL DESARROLLO DE HABILIDADES EN EXPRESIONES ARTÍSTICAS Y LÚDICAS, ASESORÍAS Y SEGUIMIENTOS SEGÚN SU RENDIMIENTO O GRADO DE AUTONOMÍA, ACTIVIDADES PARA EL DESARROLLO DE HABILIDADES Y DESTREZA BÁSICAS EN EL ENTORNO SOCIAL (APOYO EN SUS AVD Y RELACION CON PARES) 40 MINUTOS DE ATENCIÓN: (SESION GRUPAL MAXIMO 3 USUARIOS)	N/A	N/A	N/A	N/A	21.645	22.749	22.749
6	943102	PSICOTERAPIA INDIVIDUAL POR PSICOLOGIA: AQUELLA PARA CONTROL DE FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIALES EN LA PROTECCIÓN DE LA SALUD DE LOS MENORES, COMO EL MANEJO DEL CONFLICTO Y LA NEGOCIACIÓN, COMUNICACIÓN EFECTIVA, INCREMENTO DE LA AUTOESTIMA, ENTRE OTRAS ESTRATEGIAS Y APOYO A LOS PADRES Y/O CUIDADORES, DE ACUERDO CON LA NECESIDAD DE CADA MENOR 30 MINUTOS DE ATENCIÓN: (SESION INDIVIDUAL)	N/A	N/A	N/A	N/A	32.500	34.158	34.158
7	944202	PSICOTERAPIA DE GRUPO POR PSICOLOGÍA+	11.163	12.342	13.716	15.165	15.512	16.303	16.303
8	933901	TERAPIA DE INTEGRACION SENSORIAL : , TENIENDO EN CUENTA LAS HABILIDADES DE LOS MENORES. ENCAMINADAS HACIA EL DESEMPEÑO FUNCIONAL DEL RAZONAMIENTO LOGICO, EN LA SECUENCIACION, EN LA PLANIFICACION MOTORA, CAPACIDAD DE INHIBICION DE LOS ESTIMULOS SENSORIALES INNECESARIOS, PSICOMOTRICES EN LA MOTRICIDAD GRUESA. REGULACION DE LA CONDUCTA , ACTIVIDADES PARA REGULACION, DEFENSIBILIDAD TACTIL, ACTIVIDADES FISICAS QUE APOYEN LA FLEXIBILIZACION A LOS CAMBIOS O LAS TRANSICIONES Y APOYO AL DESARROLLO DE LAS ETAPAS. DURACION DE 1 HORA.	N/A	N/A	N/A	N/A	39.000	40.989	40.989
9	890111	ATENCIÓN (VISITA) DOMICILIARIA POR FISIOTERAPIA	21.903	24.217	26.760	29.587	22.149	23.279	23.279
10	890110	ATENCIÓN (VISITA) DOMICILIARIA POR FONIATRÍA Y FONOAUDIOLOGÍA	21.903	24.217	26.760	29.587	22.149	23.279	23.279
11	890113	ATENCIÓN (VISITA) DOMICILIARIA POR TERAPIA OCUPACIONAL	21.903	24.217	26.760	29.587	22.149	23.279	23.279
12	890108	ATENCIÓN (VISITA) DOMICILIARIA POR PSICOLOGÍA	21.903	24.217	26.760	29.587	22.799	23.962	23.962

Análisis: Para el análisis de precios históricos en el presente estudio, se revisaron los tres últimos contratos celebrados contratos como son 068-7-200122-24, 068-7-200282-24 Y 068-7-200249-25 , aplicando el incremento correspondiente al Índice de Precios al Consumidor (IPC) con el fin de proyectar las tarifas a la vigencia 2026. No obstante, se considera adecuado mantener como referencia el valor del contrato 068-7-200249-25 de la vigencia 2025, por ser más acorde con el precio actual del mercado y resultar más atractivo para los posibles oferentes, garantizando así la competitividad y la participación en el proceso contractual.

GRUPO 2: TERAPIAS INTEGRALES A DOMICILIO PARA LA REHABILITACIÓN FUNCIONAL DE LOS USUARIOS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD EN LOS MUNICIPIOS DE NORTE DE SANTANDER

CUPS	DESCRIPCION
890111	ATENCION (VISITA) DOMICILIARIA, POR FISIOTERAPIA
890113	ATENCION (VISITA) DOMICILIARIA POR TERAPIA OCUPACIONAL
890110	ATENCION (VISITA) DOMICILIARIA POR FONIATRIA Y FONOAUDIOLOGIA
890112	ATENCION (VISITA) DOMICILIARIA POR TERAPIA RESPIRATORIA

Una vez verificados los archivos La Regional de Aseguramiento en Salud N° 5 no se evidencian contratos celebrados con objetos similares, dado a que es la primera vez que se estructurara el proceso por grupos teniendo cuenta la necesidad de prestar los servicios de rehabilitación funcional domiciliaria en los municipios de Norte de Santander.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Se deja constancia que consultando el portal web del estado colombiano compra eficiente no se encontraron los ítems a contratar en el presente proceso.

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

3. ANÁLISIS PRECIOS DE MERCADO

GRUPO 1: TERAPIAS INTEGRALES INTRAMURALES Y A DOMICILIO PARA LA REHABILITACIÓN FUNCIONAL DE LOS USUARIOS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD EN CUCUTA Y SU AREA METROPOLITANA

ÍTEM	CUPS	DESCRIPCIÓN	NEUROCOOP	FUNDACION PRINCICPIO DE UNA ESPERANZA	INFANEURO	OCUNOR	MENOR VALOR COTIZADO
1	931001	TERAPIA FISICA INTEGRAL SOD: ACTIVIDADES PROPIAS A EJECUTAR EN LOS COMPONENTES SENSORIOMOTORES, COGNOSCITIVOS, SOCIO-AFECTIVOS Y ESPIRITUALES DEL DESEMPEÑO; EJERCICIOS TERAPÉUTICOS CINÉTICOS COMO ACONDICIONAMIENTO FÍSICO, ENTRENAMIENTO EN HABILIDADES FUNCIONALES: COORDINACIÓN, BALANCE Y EQUILIBRIO CORPORAL, DE ACUERDO CON LA NECESIDAD DE CADA MENOR Y CON SU ETAPA DE DESARROLLO. 40 MINUTOS DE ATENCIÓN: (SESION GRUPAL MAXIMO 3 USUARIOS)	47.460	45.548	35.000	45.300	35.000
2	937401	TERAPIA FONOAUDIOLOGICA PARA DESÓRDENES COGNITIVO-COMUNICATIVOS SOD: AQUELLA PARA PROBLEMAS DE LENGUAJE, HABLA, AUDICIÓN O COMUNICACIÓN Y USO DE TECNOLOGÍA DE REHABILITACIÓN, DE ACUERDO CON LA NECESIDAD DE CADA USUARIO. 30 MINUTOS DE ATENCIÓN: (SESION INDIVIDUAL)	54.240	57.200	35.000	75.800	35.000
3	937001	TERAPIA FONOAUDIOLOGICA INTEGRAL: DESEMPEÑO FUNCIONAL Y REHABILITACION PARA DESORDENES COGNITIVO COGNOSITIVOS. ACTIVIDADES GRUPALES, TENIENDO EN CUENTA LAS HABILIDADES DE LOS USUARIOS, LIDERADO POR FONOAUDIOLOGA, ENCAMINADAS HACIA EL DESARROLLO DE LENGUAJE Y PENSAMIENTO, EJECUCIÓN DE ÓRDENES SENCILLAS Y COMPLEJAS, RAZONAMIENTO Y ABSTRACCIÓN, FUNCIONES MENTALES SUPERIORES, DISPOSITIVOS BÁSICOS DE APRENDIZAJE Y PROCESOS LECTO-ESCRITOS 40 MINUTOS DE ATENCIÓN: (SESION GRUPAL MAXIMO 3 USUARIOS)	47.460	45.548	35.000	45.300	35.000

4	938303	TERAPIA OCUPACIONAL INTEGRAL Incluye: INTERVENCIÓN TERAPÉUTICA (SALUD FÍSICA, SALUD MENTAL) EN LOS COMPONENTES DEL DESEMPEÑO OCUPACIONAL: SENSORIOMOTOR, NEUROMUSCULOESQUELÉTICO , COGNITIVO, PSICOSOCIAL, EDUCATIVO Y DEL AMBIENTE PARA EL FUNCIONAMIENTO, LA INTEGRACIÓN LABORAL, SOCIAL, FAMILIAR Y EL USO DE TECNOLOGÍA DE REHABILITACIÓN. 30 MINUTOS DE ATENCIÓN: (SESION INDIVIDUAL)	54.240	57.200	35.000	75.800	35.000
5	938310	ENTRENAMIENTO FUNCIONAL EN INTEGRACION LABORAL Y SOCIAL POR TERAPEUTA OCUPACIONAL: TENIENDO EN CUENTA LAS HABILIDADES DE LOS USUARIOS, LIDERADO POR TERAPEUTA OCUPACIONAL, ENCAMINADAS AL DESARROLLO DE HABILIDADES EN EXPRESIONES ARTÍSTICAS Y LÚDICAS, ASESORÍAS Y SEGUIMIENTOS SEGÚN SU RENDIMIENTO O GRADO DE AUTONOMÍA, ACTIVIDADES PARA EL DESARROLLO DE HABILIDADES Y DESTREZA BÁSICAS EN EL ENTORNO SOCIAL (APOYO EN SUS AVD Y RELACION CON PARES) 40 MINUTOS DE ATENCIÓN: (SESION GRUPAL MAXIMO 3 USUARIOS)	47.460	51.048	35.000	45.300	35.000
6	943102	PSICOTERAPIA INDIVIDUAL POR PSICOLOGIA: AQUELLA PARA CONTROL DE FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIALES EN LA PROTECCIÓN DE LA SALUD DE LOS MENORES, COMO EL MANEJO DEL CONFLICTO Y LA NEGOCIACIÓN, COMUNICACIÓN EFECTIVA, INCREMENTO DE LA AUTOESTIMA, ENTRE OTRAS ESTRATEGIAS Y APOYO A LOS PADRES Y/O CUIDADORES, DE ACUERDO CON LA NECESIDAD DE CADA MENOR 30 MINUTOS DE ATENCIÓN: (SESION INDIVIDUAL)	90.400	91.095	35.000	75.800	35.000
7	944202	PSICOTERAPIA DE GRUPO POR PSICOLOGIA: ACTIVIDADES GRUPALES MAXIMO DE 5 NIÑOS, TENIENDO EN CUENTA LAS HABILIDADES DE LOS MENORES, LIDERADO POR UN	47.460	45.548	45.000	45.300	45.000

		PSICÓLOGO. AQUELLA PARA EL CONTROL DE FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIALES EN LA PROTECCIÓN DE LA SALUD DE LOS MENORES, COMO EL MANEJO DEL CONFLICTO Y LA NEGOCIACIÓN, COMUNICACIÓN EFECTIVA, INCREMENTO DE AUTOESTIMA, ENTRE OTRAS ESTRATEGIAS 40 MINUTOS DE ATENCIÓN: (SESION GRUPAL MAXIMO 3 USUARIOS)					
8	933901	TERAPIA DE INTEGRACION SENSORIAL : , TENIENDO EN CUENTA LAS HABILIDADES DE LOS MENORES, ENCAMINADAS HACIA EL DESEMPEÑO FUNCIONAL DEL RAZONAMIENTO LOGICO, EN LA SECUENCIACION, EN LA PLANIFICACION MOTORA, CAPACIDAD DE INHIBICION DE LOS ESTIMULOS SENSORIALES INNECESARIOS, PSICOMOTRICES EN LA MOTRICIDAD GRUESA, REGULACION DE LA CONDUCTA , ACTIVIDADES PARA REGULACION, DEFENSIBILIDAD TACTIL, ACTIVIDADES FISICAS QUE APOYEN LA FLEXIBILIZACION A LOS CAMBIOS O LAS TRANSICIONES Y APOYO AL DESARROLLO DE LAS ETAPAS. DURACION DE 1 HORA.	67.800	68.321	45.000	98.300	45.000
9	890111	ATENCIÓN (VISITA) DOMICILIARIA POR FISIOTERAPIA	45.200	69.432	48.000	55.600	45.200
10	890110	ATENCIÓN (VISITA) DOMICILIARIA POR FONIATRÍA Y FONOAUDIOLOGÍA	45.200	69.432	48.000	55.600	45.200
11	890113	ATENCIÓN (VISITA) DOMICILIARIA POR TERAPIA OCUPACIONAL	45.200	69.432	48.000	55.600	45.200
12	890108	ATENCIÓN (VISITA) DOMICILIARIA POR PSICOLOGÍA	47.460	69.432	48.000	44.500	44.500

Análisis: Para la solicitud de cotización del **GRUPO 1**, se solicitó a seis (6) entidades ubicadas en la ciudad de Cúcuta, todas se con la capacidad de ofrecer los servicios requeridos para este estudio, como son: NEUROCOOP (correo electrónico: neurocoop@hotmail.com), IPS FUNDACIÓN PRINCIPIO DE UNA ESPERANZA (correo electrónico: facturacionfpeips22@gmail.com), IPS OCUNOR DOMICILIARIA S.A.S. (correo electrónico: [correo no especificado]), CLUB DE APRENDIZAJE EUREKA (correo electrónico: gerencia@eurekaclubaprendizaje.com), IPS INFANEURO (correo electrónico: gerencia@infaneuro.com.co) y NEUROKIDS (correo electrónico: neurokidsmarketing@gmail.com). De lo anterior, cuatro entidades (IPS FUNDACIÓN PRINCIPIO DE UNA ESPERANZA, NEUROCOOP, OCUNOR y la IPS INFANEURO) allegaron cotizaciones para el proceso contractual con vigencia 2026.

Para el análisis del precio del mercado proyectado del presente estudio se verificaron las cuatro cotizaciones de las empresas interesadas, IPS NEUROCOOP, IPS OCUNOR, IPS INFANEURO, IPS FUNDACION PRINCIPIO DE UNA ESPERANZA; tomando como referencia el valor mínimo dentro de cada código CUPS o ITEMS consultado plasmado en cada una de las cotizaciones, con el fin de garantizar la prestación del servicio y optimizar los recursos destinados para dicho objeto contractual.

1. **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

GRUPO 2: TERAPIAS INTEGRALES A DOMICILIO PARA LA REHABILITACIÓN FUNCIONAL DE LOS USUARIOS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD EN LOS MUNICIPIOS DE NORTE DE SANTANDER

CUPS	DESCRIPCION	CODIGO AZUL	OCUNOR	MEDICUC	PRECIO DEL MERCADO
890111	ATENCION (VISITA) DOMICILIARIA, POR FISIOTERAPIA	$ 50.880	$ 225.000	$ 65.000	$ 50.880
890113	ATENCION (VISITA) DOMICILIARIA POR TERAPIA OCUPACIONAL	$ 50.880	$ 225.000	$ 65.000	$ 50.880
890110	ATENCION (VISITA) DOMICILIARIA POR FONIATRIA Y FONOAUDIOLOGIA	$ 50.880	$ 225.000	$ 65.000	$ 50.880
890112	ATENCION (VISITA) DOMICILIARIA POR TERAPIA RESPIRATORIA	$ 50.880	$ 225.000	$ 65.000	$ 50.880

ANÁLISIS: Se efectuó el análisis de precios del mercado del **GRUPO 2** mediante la solicitud de cotizaciones a tres (3) entidades habilitadas en la ciudad de Cúcuta, con capacidad para prestar los servicios requeridos: IPS OCUNOR DOMICILIARIA S.A.S, IPS Código Azul y IPS MEDICUC. De estas, las tres (3) entidades allegaron cotización: IPS OCUNOR DOMICILIARIA S.A.S, IPS Código Azul, y IPS MEDICUC para la vigencia 2026. Las cotizaciones recibidas fueron objeto de análisis y tomando como referencia el valor mínimo dentro de cada código CUPS o ITEMS consultado plasmado en cada una de las cotizaciones, con el fin de garantizar la prestación del servicio y optimizar los recursos destinados para dicho objeto contractual.

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

GRUPO 1: TERAPIAS INTEGRALES INTRAMURALES Y A DOMICILIO PARA LA REHABILITACIÓN FUNCIONAL DE LOS USUARIOS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD EN CUCUTA Y SU AREA METROPOLITANA

ÍTEM	CUPS	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIO HISTORICO	PRECIO MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	931001	TERAPIA FISICA INTEGRAL SOD: ACTIVIDADES PROPIAS A EJECUTAR EN LOS COMPONENTES SENSORIOMOTORES, COGNOSCITIVOS, SOCIO-AFECTIVOS Y ESPIRITUALES DEL DESEMPEÑO; EJERCICIOS TERAPÉUTICOS CINÉTICOS COMO ACONDICIONAMIENTO FÍSICO, ENTRENAMIENTO EN HABILIDADES FUNCIONALES: COORDINACIÓN, BALANCE Y EQUILIBRIO CORPORAL, DE ACUERDO CON LA NECESIDAD DE CADA MENOR Y CON SU ETAPA DE DESARROLLO. 40 MINUTOS DE ATENCIÓN: (SESION GRUPAL MAXIMO 3 USUARIOS)	N/A	18.246	35.000	26.623
2	937401	TERAPIA FONOAUDIOLOGICA PARA DESÓRDENES COGNITIVO-COMUNICATIVOS SOD: AQUELLA PARA PROBLEMAS DE LENGUAJE, HABLA, AUDICIÓN O COMUNICACIÓN Y USO DE TECNOLOGÍA DE REHABILITACIÓN, DE ACUERDO CON LA NECESIDAD DE CADA USUARIO. 30 MINUTOS DE ATENCIÓN: (SESION INDIVIDUAL)	N/A	32.791	35.000	33.896
3	937001	TERAPIA FONOAUDIOLOGICA INTEGRAL: DESEMPEÑO FUNCIONAL Y REHABILITACION PARA DESORDENES COGNITIVO COGNOSITIVOS. ACTIVIDADES GRUPALES, TENIENDO EN CUENTA LAS HABILIDADES DE LOS USUARIOS, LIDERADO POR FONOAUDIOLOGA, ENCAMINADAS HACIA EL DESARROLLO DE LENGUAJE Y PENSAMIENTO, EJECUCIÓN DE ÓRDENES SENCILLAS Y COMPLEJAS, RAZONAMIENTO Y ABSTRACCIÓN, FUNCIONES MENTALES SUPERIORES, DISPOSITIVOS BÁSICOS DE APRENDIZAJE Y PROCESOS LECTO-ESCRITOS 40 MINUTOS DE ATENCIÓN: (SESION GRUPAL MAXIMO 3 USUARIOS)	N/A	18.283	35.000	26.642
4	938303	TERAPIA OCUPACIONAL INTEGRAL Incluye: INTERVENCIÓN TERAPÉUTICA (SALUD FÍSICA, SALUD MENTAL) EN LOS COMPONENTES DEL DESEMPEÑO OCUPACIONAL: SENSORIOMOTOR, NEUROMUSCULOESQUELÉTICO, COGNITIVO, PSICOSOCIAL, EDUCATIVO Y DEL AMBIENTE PARA EL FUNCIONAMIENTO, LA INTEGRACIÓN LABORAL, SOCIAL, FAMILIAR Y EL USO DE TECNOLOGÍA DE REHABILITACIÓN. 30 MINUTOS DE ATENCIÓN: (SESION INDIVIDUAL)	N/A	23.242	35.000	29.121
5	938310	ENTRENAMIENTO FUNCIONAL EN INTEGRACION LABORAL Y SOCIAL POR TERAPEUTA OCUPACIONAL: TENIENDO EN CUENTA LAS HABILIDADES DE LOS USUARIOS, LIDERADO POR TERAPEUTA OCUPACIONAL, ENCAMINADAS AL DESARROLLO DE HABILIDADES EN EXPRESIONES ARTÍSTICAS Y LÚDICAS, ASESORÍAS Y SEGUIMIENTOS SEGÚN SU RENDIMIENTO O GRADO DE AUTONOMÍA, ACTIVIDADES PARA EL DESARROLLO DE HABILIDADES Y DESTREZA BÁSICAS EN EL ENTORNO SOCIAL (APOYO EN SUS AVD Y RELACION CON PARES) 40 MINUTOS DE ATENCIÓN: (SESION GRUPAL MAXIMO 3 USUARIOS)	N/A	22.749	35.000	28.875
6	943102	PSICOTERAPIA INDIVIDUAL POR PSICOLOGIA: AQUELLA PARA CONTROL DE FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIALES EN LA PROTECCIÓN DE LA SALUD DE LOS MENORES, COMO EL MANEJO DEL CONFLICTO Y LA NEGOCIACIÓN, COMUNICACIÓN	N/A	34.158	35.000	34.579

		EFECTIVA, INCREMENTO DE LA AUTOESTIMA, ENTRE OTRAS ESTRATEGIAS Y APOYO A LOS PADRES Y/O CUIDADORES, DE ACUERDO CON LA NECESIDAD DE CADA MENOR 30 MINUTOS DE ATENCIÓN: (SESION INDIVIDUAL)				
7	944202	PSICOTERAPIA DE GRUPO POR PSICOLOGIA: ACTIVIDADES GRUPALES MAXIMO DE 5 NIÑOS, TENIENDO EN CUENTA LAS HABILIDADES DE LOS MENORES, LIDERADO POR UN PSICÓLOGO. AQUELLA PARA EL CONTROL DE FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIALES EN LA PROTECCIÓN DE LA SALUD DE LOS MENORES, COMO EL MANEJO DEL CONFLICTO Y LA NEGOCIACIÓN, COMUNICACIÓN EFECTIVA, INCREMENTO DE AUTOESTIMA, ENTRE OTRAS ESTRATEGIAS 40 MINUTOS DE ATENCIÓN: (SESION GRUPAL MAXIMO 3 USUARIOS)	N/A	16.303	45.000	30.652
8	933901	TERAPIA DE INTEGRACION SENSORIAL : , TENIENDO EN CUENTA LAS HABILIDADES DE LOS MENORES, ENCAMINADAS HACIA EL DESEMPEÑO FUNCIONAL DEL RAZONAMIENTO LOGICO, EN LA SECUENCIACION, EN LA PLANIFICACION MOTORA, CAPACIDAD DE INHIBICION DE LOS ESTIMULOS SENSORIALES INNECESARIOS, PSICOMOTRICES EN LA MOTRICIDAD GRUESA, REGULACION DE LA CONDUCTA , ACTIVIDADES PARA REGULACION, DEFENSIBILIDAD TACTIL, ACTIVIDADES FISICAS QUE APOYEN LA FLEXIBILIZACION A LOS CAMBIOS O LAS TRANSICIONES Y APOYO AL DESARROLLO DE LAS ETAPAS. DURACION DE 1 HORA.	N/A	40.989	45.000	42.995
9	890111	ATENCIÓN (VISITA) DOMICILIARIA POR FISIOTERAPIA	N/A	23.279	45.200	34.240
10	890110	ATENCIÓN (VISITA) DOMICILIARIA POR FONIATRÍA Y FONOAUDIOLOGÍA	N/A	23.279	45.200	34.240
11	890113	ATENCIÓN (VISITA) DOMICILIARIA POR TERAPIA OCUPACIONAL	N/A	23.279	45.200	34.240
12	890108	ATENCIÓN (VISITA) DOMICILIARIA POR PSICOLOGÍA	N/A	23.962	44.500	34.231

Para el análisis del valor estimado del presente proceso se compararon los precios históricos proyectados con los precios actualmente ofrecidos en el mercado, evidenciándose un incremento significativo de los costos frente a los valores del contrato en ejecución. Es importante señalar que los precios históricos incorporan un porcentaje de descuento excepcional otorgado al momento de la adjudicación, por lo cual no representan de manera realista las condiciones actuales del mercado ni son necesariamente replicables por otros oferentes.

En consecuencia, y con el fin de garantizar un presupuesto técnicamente ajustado, actualizado y que permita la pluralidad de proponentes sin limitar la competencia ni generar riesgo de declaratoria desierta, el valor estimado se determinó promediando el valor histórico con el precio de menor valor del mercado. Esta metodología asegura equilibrio económico, viabilidad contractual y selección objetiva. Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

GRUPO 2: TERAPIAS INTEGRALES A DOMICILIO PARA LA REHABILITACIÓN FUNCIONAL DE LOS USUARIOS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD EN LOS MUNICIPIOS DE NORTE DE SANTANDER

CUPS	DESCRIPCION		VALOR HISTORICO	PRECIO DEL MERCADO	VALOR ESTIMADO

		VALOR DEL SECOP			
890111	ATENCION (VISITA) DOMICILIARIA, POR FISIOTERAPIA	N/A	N/A	$ 50.880	$ 50.880
890113	ATENCION (VISITA) DOMICILIARIA POR TERAPIA OCUPACIONAL	N/A	N/A	$ 50.880	$ 50.880
890110	ATENCION (VISITA) DOMICILIARIA POR FONIATRIA Y FONOAUDIOLOGIA	N/A	N/A	$ 50.880	$ 50.880
890112	ATENCION (VISITA) DOMICILIARIA POR TERAPIA RESPIRATORIA	N/A	N/A	$ 50.880	$ 50.880

Para el análisis del valor estimado se realizó consulta en el la plataforma electrónica www.colombiacompra.com, en búsqueda de procesos similares al del presente estudio de mercado. Observando contratos celebrados por entidades públicas evidenciamos que los municipios de las terapias y las disgregaciones presupuestales son diferentes, por lo que los precios referencia SECOP II, no serán tenidos en cuenta para el presente análisis, seguidamente se verifico el archivo de la oficina de contratos de la Unidad Prestadora De Salud Norte De Santander en el cual no se encontraron contratos celebrados para la prestación de servicios en terapias a municipios de Labateca, Ocaña y pamplona, por lo que el análisis de precios históricos no aplicarían para el análisis del valor estimado.

Por otra parte, para el análisis de precios del mercado del se procedió a realizar solicitud de cotizaciones a tres (3) entidades habilitadas, con capacidad para prestar los servicios requeridos: IPS OCUNOR DOMICILIARIA S.A.S, IPS Código Azul y IPS MEDICUC las tres entidades allegaron cotizaciòn: IPS OCUNOR DOMICILIARIA S.A.S, IPS Código Azul, y IPS MEDICUC.

Las cotizaciones recibidas fueron objeto de análisis y tomando como referencia el valor mínimo dentro de cada código CUPS o ITEMS consultado plasmado en cada una de las cotizaciones, con el fin de garantizar la prestación del servicio y optimizar los recursos destinados para dicho objeto contractual.

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado de la contratación asciende a la suma de **CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE IVA INCLUIDO:($ 143.650.000). MONEDA LEGAL COLOMBIANA**

GRUPO 1: TERAPIAS INTEGRALES INTRAMURALES Y A DOMICILIO PARA LA REHABILITACIÓN FUNCIONAL DE LOS USUARIOS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD EN CUCUTA Y SU AREA METROPOLITANA.

CIEN MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL DE PESOS $ 100.650.000 M/CTE IVA INCLUIDO, para la vigencia 2026.

GRUPO 2: TERAPIAS INTEGRALES A DOMICILIO PARA LA REHABILITACIÓN FUNCIONAL DE LOS USUARIOS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD EN LOS MUNICIPIOS DE NORTE DE SANTANDER

CUARENTA Y TRES MILLONES DE PESOS $ 43.000.000 M/CTE IVA INCLUIDO, para la vigencia 2026.

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	02-02-02-009-003	DENOR	SERVICIOS DE REHABILITACIÓN FUNCIONAL	2026	1	$100.650.000,00	$ 100.650.000,00
2	02-02-02-009-003	DENOR	SERVICIOS DE REHABILITACIÓN FUNCIONAL	2026	1	$43.000.000	$43.000.000
VALOR TOTAL ESTIMADO							$143.650.000

SM126. LEIDY JOHANNA MOJICA CABEZA
Estructurador Estudio Previo UPRES Tipo B Norte de Santander

Doctor **ALVARO LUIS RUIZ TIBADUIZA**
Auditor Medico Oficina de Referencia y Contrarreferencia UPRES Tipo B Norte de Santander

Capitán **JENIFER BARON ARIZA**
Jefe Grupo Soporte y apoyo Administrativo UPRES Tipo B Norte de Santander (E)

Mayor. **EIDDER FERNANDO CHACON GONZALEZ**
Aprobó. Jefe Unidad Prestadora de Salud Tipo B Norte de Santander (E)

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Aplica	Anexos (Los anexos se imprimen junto con el estudio previo)
☐	Certificación de la necesidad (no aplica para mínima cuantía)
☐	Especificaciones técnicas mínimas
☐	Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
☐	Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
☐	Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
☐	Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
☐	Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Aplica	Formularios adjuntos al proceso (Seleccionar los formatos que aplican para el proceso de selección)
☐	Carta de presentación de la propuesta
☐	Experiencia del proponente
☐	Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
☐	Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
☐	Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
☐	Compromiso anticorrupción (obligatorio)
☐	Certificación de la capacidad técnica
☐	Competencia del contratista
☐	Carta de compromiso profesionales
☐	Capacidad operativa

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

☐	Solicitudes de cotización
☐	cotizaciones
☐	Certificado plan anual de adquisiciones Nº
☐	Certificado de Disponibilidad presupuestal – CDP Nº

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	

Mi calidad de Jefe (E) de la Unidad Prestadora de Salud Norte de Santander, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN que no existe personal, medios físicos, logísticos e infraestructura para suplir la prestación de los servicios Terapéuticos de Rehabilitación Funcional para los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional - La REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 5 que presenten limitaciones físicas, intelectuales y cognitivas crónicas en el Area Metropolitana de Cucuta y del Departamento Norte de Santander.

Firma,

Mayor. **EIDDER FERNANDO CHACON GONZALEZ**
Aprobó. Jefe Unidad Prestadora de Salud Tipo B Norte de Santander (E)

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CONDICIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE SI	CUMPLE NO
1	**CAPACIDAD DE PRESTAR LOS SERVICIOS** a) Constancia de Habilitación (vigente) en el Registro especial de prestadores de servicios de salud expedido por la secretaria de Salud Departamental designada para tal fin y/o Constancia de Autoevaluación vigente para prestar los servicios en la ciudad de Cúcuta y su área metropolitana El Comité Técnico evaluador verifica el cumplimiento de este requisito con el NIT del Proponente o del propietario de la Sede en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud del Ministerio de Salud y Protección Social. (REPS). b) Portafolios de servicios: PARA EL GRUPO 1: En donde se evidencia a) capacidad instalada por servicios (recursos logísticos, servicios operativos y físicos), Servicios ambulatorios (consultas ofertadas, número de consultorios, procedimientos y/o servicios de apoyo diagnóstico y terapéutico al igual que referencia y contra referencia). b) Horas de disponibilidad de profesionales disponibles, oportunidad de atención, recurso humano asistencial por servicios. c) Modalidad para la para la asignación de citas (telefónica y/o presencial, correo electrónico). d) Dirección y teléfonos (fijos y móviles) en donde puedan localizarse para la programación de servicios por parte de referencia en caso de solicitarse servicios prioritarios. PARA EL GRUPO 2: En donde se evidencia a) capacidad instalada por servicios (recursos logísticos, servicios operativos y físicos), b) Horas de disponibilidad de profesionales disponibles, oportunidad de atención, recurso humano asistencial por servicios. c) Modalidad para la para la asignación de citas (telefónica y/o presencial, correo electrónico). d) Dirección y teléfonos (fijos y móviles) en donde puedan localizarse para la programación de servicios por parte de referencia en caso de solicitarse servicios prioritarios. c) Entregar formalmente junto con la propuesta el MODELO DE ATENCIÓN EN SALUD previamente definido por la entidad oferente. d) Guías de práctica clínica y protocolos atención (para los dos grupos). Allegar documentos de guías de manejo firmado por el representante legal donde se comprometa a allegar la información documentada de los procesos de atención de acuerdo con la Resolución 3100 del 2019 o aquella que la derogue o sustituya (no mayor a 5 años).		
2	**HISTORIA CLÍNICA Y REGISTROS ASISTENCIALES** El Proponente debe presentar certificación firmada por el representante legal en la que garantiza: Que la red externa contratada deberá tener un sistema de historias clínicas en el cual quede registradas las valoraciones iniciales con base a la Clasificación Internacional de Funcionamiento, discapacidad y salud – CIF, finales, el Plan Individualizado de Tratamiento, la evolución de cada una de las sesiones, observaciones, recomendaciones a padres de cada uno de los usuarios atendidos, así como las inasistencias y/o cualquier novedad. La historia clínica deberá cumplir con la normatividad del Ministerio de Salud (resolución No.1995 de 1999 y ley 2015 de enero 2020). *Todo usuario deberá contar con una historia clínica donde se consignará, la prestación de los servicios de rehabilitación que realice la red externa contratada. *El contratista deberá diligenciar obligatoriamente el registro individual de prestación de servicios de salud (RIPS), en el campo referente al número de autorización que genera la atención.		
3	**EXPERIENCIA PROPONENTE (para los dos grupos)** El OFERENTE deberá certificar experiencia para lo cual deberá allegar, máximo tres (3) certificaciones o copias de contratos ejecutados, cuyo objeto sea igual o similar y cuya sumatoria sea igual o mayor al 50% del valor del presupuesto asignado para esta contrataciónLas certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información básica: a) Fecha de inicio de la contratación b) Fecha de término de la contratación c) Valor de la contratación d) Objeto contractual e) Número del contrato f) Firma del representante legal contratante g) NIT del contratante h) Dirección del contratante i) Teléfono del contratante j) Membrete de la entidad que lo expide k) Cumplimiento.		

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	
		SI	NO
	No serán tenidas en cuenta las Certificaciones que presenten incumplimiento. En el evento que el oferente haya celebrado contratos con la Regional de Aseguramiento en Salud Nº 5 no es obligatorio que anexe certificaciones, solamente con enunciarlos, se verificará la información, según lo señalado en el Decreto 019 de 2012. Este aspecto se verificará en el **ANEXO No 2 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.**		
4	**NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO** Con el fin de garantizar la idoneidad del recurso humano que se requiere para el cumplimiento del objeto del contrato, **EL PROPONENTE DEBERÁ PRESENTAR CERTIFICACIÓN FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL** de la entidad donde conste que el personal que labora ha pasado por un proceso de selección en el cual le han sido verificados sus diplomas, actas de grado, tarjetas profesionales, RETHUS (Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud) y demás documentos que acreditan su idoneidad para desempeñarse en los distintos cargos y donde conste que este personal cuenta con experiencia laboral en el ejercicio profesional de mínimo seis meses, que tiene la idoneidad y competencia para el manejo de equipos, herramientas e insumos en la realización de las actividades propias del objeto contractual, contando como mínimo en su oferta de personal con: **GRUPO 1** (02) Psicólogos (a) (02) Fisioterapeutas (02) Terapeutas Ocupacionales: Al menos uno (01) debe contar con formación en Integración Sensorial, certificable mediante curso, diplomado, o seminario (02) Fonoaudiólogos (a) **GRUPO 2** (3) Psicólogo (a) (3) Fisioterapeuta (3) Terapeuta Ocupacional (3) Fonoaudiólogo (a) ADICIONALMENTE, EL OFERENTE DEBERÁ DILIGENCIAR EL **ANEXO No 3 FORMATO CARTA DE COMPROMISO PROFESIONALES** de la salud que prestan los servicios en la entidad de forma presencial. La **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 5** se reserva el derecho de verificar la información plasmada en el Formato de idoneidad del recurso humano ofrecido. Además, a cada formato deberá anexarle fotocopia de documento de identidad, diplomas, acta de grado, RETHUS (Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud) y tarjeta o registró profesional (en el caso que aplique) del funcionario tal como se solicita en el mismo. Para lo anterior, el oferente deberá diligenciar el **ANEXO No 4 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADEMICO.** NOTA: No se aceptarán certificaciones con enmendaduras o que no contengan la información exigida, que sean anteriores a la fecha de expedición de la tarjeta profesional del empleado y se deja en claro que el personal ofertado será quien ejecute en forma directa el objeto de la presente contratación.		
5	**CAPACIDAD OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA** **GRUPO 1** **SEDE DEL PROVEEDOR** El Proveedor debe acreditar que cuenta con una sede con una SEDE física ubicada en la ciudad de Cúcuta, Norte de Santander, indicando si es en calidad de arrendatario, propietario o ambas. Para el presente requisito deberá acreditar con el certificado de Existencia y Representación legal; en el cual se verificará el domicilio. Cabe resaltar que el oferente que no cuente con sede en la ciudad Cúcuta podrá aunar esfuerzos a través de consorcio o uniones temporales o una promesa de sociedad futura. La entidad debe ofrecer los medios, instalaciones, elementos y recursos necesarios en Ciudad de San José Cúcuta o su área metropolitana, para llevar a cabo las consultas, procedimientos y atenciones que requieran los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional que hagan uso del servicio que se va a contratar. La entidad deberá garantizar e identificar la capacidad de instalaciones, equipos, recurso humano, cobertura requerida y oportunidad de atención, y/o todos aquellos aspectos que hacen parte esencial para el cumplimiento del presente objeto contractual, esta se podrá constatar en el portafolio de servicios de la entidad y en las especificaciones técnicas mínimas. El Comité Técnico Evaluador realizará **ESTE REQUISITO SERÁ VERIFICADO A TRAVÉS DE VISITA TECNICA, DURANTE EL TÉRMINO DE LA EVALUACIÓN.** Áreas terapéuticas independientes para trabajo individual deberá contar con:		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
CONDICIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	POLICÍA NACIONAL

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	
		SI	NO
	INSTALACIONES FISICAS: ✓ Baños para niños (mínimo 1 por cada género separados y con acceso para discapacidad). ✓ Las instalaciones deben tener los ajustes razonables para el acceso y movilización, así como tener una buena iluminación y ventilación ✓ Las instalaciones de la institución deben contar con adaptaciones y rampas de acceso en caso de requerirlas. ✓ Copia de la habilitación del predio emitida por la secretaria de salud. ✓ Igualmente teniendo en cuenta que el mayor porcentaje de la población objeto de este programa pertenece a estratos socioeconómicos por debajo del tres, se requiere que las instalaciones de la entidad a contratar se encuentren dentro de la Zona Urbana del Municipio de Cúcuta, con el fin de disminuir los gastos de transporte de los Niños, Niñas y Adolescentes con Discapacidad. ✓ Consultorios: 2 terapia fisica, 2 terapia ocupacional, 1 fonoaudiología, 1 psicología, 1 terapia de integración sensorial. **DOTACION** ✓ Mesas de trabajo y sillas en cada consultorio ✓ Material lúdico y terapéutico (juguetes; láminas de categorías semánticas como alimentos, tablero acrílico, rompecabezas, pinturas, plastilinas terapéuticas, instrumentos musicales, biblioteca). ✓ Una batería de evaluación de proceso fonológico ✓ Una batería de evaluación del desarrollo psicomotor ✓ Una batería de evaluación psicológica ✓ Una batería de evaluación Fisioterapéutica ✓ Una batería de evaluación Terapia Ocupacional ✓ Un kit material sensorial: colchonetas, hamaca, balón, cuerdas, balones inflables, bolas de semillas, bolsas sensoriales cuñas para apoyo de niños ✓ Material para apoyo de desarrollo lógico matemático. ✓ Material con ayudas audiovisuales para proceso de lecto-escritura ✓ Elementos de apoyo terapéutico Colchonetas, espejos de pared, balones terapéuticos, escalera, plano inclinado, cilindro, tabla de equilibrio. ✓ Ayudas audiovisuales (sistema de sonido, pantallas, computadores) para la sesión ✓ Arnés entrenamiento gateo ✓ Caminadores para entrenamiento marcha ✓ Camillas terapéuticas ✓ Demás elementos que requiera el paciente para los procesos de apoyo en rehabilitación. **GRUPO 2** **SEDE DEL PROVEEDOR** Este requisito será verificado mediante visita técnica durante el término de la evaluación. El proveedor deberá contar con una sede administrativa que permita garantizar la operatividad del servicio, incluyendo la gestión de agenda, organización de citas, atención telefónica, seguimiento administrativo, radicación de documentación y coordinación logística del personal terapéutico que presta el servicio en los diferentes municipios. Aunque las intervenciones se desarrollan en los domicilios de los usuarios, la sede administrativa es indispensable para asegurar capacidad operativa, custodia adecuada de historias clínicas, disponibilidad de recursos humano, atención al usuario y control de calidad. **INSTALACIONES FISICAS y DOTACION** Dado que las intervenciones terapéuticas objeto del presente proceso se desarrollan en los domicilios de los usuarios, no se requiere que el proveedor cuente con instalaciones físicas asistenciales ni con dotación clínica para la atención presencial. Para lo anterior, deberá diligenciar y presentar **ANEXO No 5 CAPACIDAD OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA** del presente estudio previo firmada por el representante legal de la entidad oferente.		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CONDICIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	
		SI	NO
6	**COMPETENCIA DEL CONTRATISTA (para los dos grupos)** La prestación de los servicios a contratar deberá llevarse a cabo cumpliendo la normatividad vigente para las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, es necesario que los oferentes CUMPLAN y presenten los requerimientos descritos a continuación: ✓ Ley 100 de 1993 y sus Decretos reglamentarios. ✓ Decreto 1011 2006 "Por el cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud". ✓ Resolución 3100 del 25 de noviembre de 2019, "Por la cual se define los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y habilitación de los servicios de salud y se adopta el manual de inscripción de prestadores y habilitación de servicios de salud. ✓ Decreto Reglamentario Único del Sector Salud 0780 de mayo de 2016. ✓ Demás normas vigentes expedidas por el Gobierno Nacional. ✓ El oferente presentará una certificación firmada por el Representante Legal donde manifieste el cumplimiento de esta normatividad. El anterior se verificará en el **ANEXO No 6 COMPETENCIA DEL CONTRATISTA.**		
7	**MEDIDAS DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: (para los dos grupos):** a) El OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo con lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. **b)** El oferente deberá diligenciar y adjuntar a su propuesta el **ANEXO No 7 FORMULARIO DE COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST** del presente estudio previo firmado por el representante legal de la entidad oferente.		
8	**BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES: (para los dos grupos)** El oferente deberá diligenciar y adjunta a su propuesta el **ANEXO No 8 DE COMPROMISO DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES.**		
9	**OPORTUNIDAD EN LA ATENCIÓN: (para los dos grupos)** El oferente deberá diligenciar y adjuntar a su propuesta el **ANEXO 9 OPORTUNIDAD EN LA ATENCIÓN A GARANTIZAR A LOS USUARIOS.**		
10	**SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS** *(para los dos grupos)* El proponente deberá presentar el Anexo Técnico "Sostenibilidad de Precios", mediante el cual declara y se compromete a mantener los precios ofertados durante toda la ejecución del contrato, sin perjuicio de los ajustes expresamente previstos en los documentos del proceso y en la normativa aplicable. **ANEXO No 10 SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS.**		

ANEXO 1

GRUPO 1: TERAPIAS INTEGRALES INTRAMURALES Y A DOMICILIO PARA LA REHABILITACIÓN FUNCIONAL DE LOS USUARIOS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD EN CUCUTA Y SU AREA METROPOLITANA

ÍTEM	CUPS	DESCRIPCIÓN	Cumple	No cumple
1	931001	TERAPIA FISICA INTEGRAL SOD: ACTIVIDADES PROPIAS A EJECUTAR EN LOS COMPONENTES SENSORIOMOTORES, COGNOSCITIVOS, SOCIO- AFECTIVOS Y ESPIRITUALES DEL DESEMPEÑO; EJERCICIOS TERAPÉUTICOS CINÉTICOS COMO ACONDICIONAMIENTO FÍSICO, ENTRENAMIENTO EN HABILIDADES FUNCIONALES: COORDINACIÓN, BALANCE Y EQUILIBRIO CORPORAL, DE ACUERDO CON LA NECESIDAD DE CADA MENOR Y CON SU ETAPA DE DESARROLLO. 40 MINUTOS DE ATENCIÓN: (SESION GRUPAL MAXIMO 3 USUARIOS)		

2	937401	TERAPIA FONOAUDIOLOGICA PARA DESÓRDENES COGNITIVO-COMUNICATIVOS SOD: AQUELLA PARA PROBLEMAS DE LENGUAJE, HABLA, AUDICIÓN O COMUNICACIÓN Y USO DE TECNOLOGÍA DE REHABILITACIÓN, DE ACUERDO CON LA NECESIDAD DE CADA USUARIO. 30 MINUTOS DE ATENCIÓN: (SESION INDIVIDUAL)		
3	937001	TERAPIA FONOAUDIOLOGICA INTEGRAL: DESEMPEÑO FUNCIONAL Y REHABILITACION PARA DESORDENES COGNITIVO COGNOSITIVOS. ACTIVIDADES GRUPALES, TENIENDO EN CUENTA LAS HABILIDADES DE LOS USUARIOS, LIDERADO POR FONOAUDIOLOGA, ENCAMINADAS HACIA EL DESARROLLO DE LENGUAJE Y PENSAMIENTO, EJECUCIÓN DE ÓRDENES SENCILLAS Y COMPLEJAS, RAZONAMIENTO Y ABSTRACCIÓN, FUNCIONES MENTALES SUPERIORES, DISPOSITIVOS BÁSICOS DE APRENDIZAJE Y PROCESOS LECTO-ESCRITOS 40 MINUTOS DE ATENCIÓN: (SESION GRUPAL MAXIMO 3 USUARIOS)		
4	938303	TERAPIA OCUPACIONAL INTEGRAL Incluye: INTERVENCIÓN TERAPÉUTICA (SALUD FÍSICA, SALUD MENTAL) EN LOS COMPONENTES DEL DESEMPEÑO OCUPACIONAL: SENSORIOMOTOR, NEUROMUSCULOESQUELÉTICO, COGNITIVO, PSICOSOCIAL, EDUCATIVO Y DEL AMBIENTE PARA EL FUNCIONAMIENTO, LA INTEGRACIÓN LABORAL, SOCIAL, FAMILIAR Y EL USO DE TECNOLOGÍA DE REHABILITACIÓN.		
5	938310	ENTRENAMIENTO FUNCIONAL EN INTEGRACION LABORAL Y SOCIAL POR TERAPEUTA OCUPACIONAL: TENIENDO EN CUENTA LAS HABILIDADES DE LOS USUARIOS, LIDERADO POR TERAPEUTA OCUPACIONAL, ENCAMINADAS AL DESARROLLO DE HABILIDADES EN EXPRESIONES ARTÍSTICAS Y LÚDICAS, ASESORÍAS Y SEGUIMIENTOS SEGÚN SU RENDIMIENTO O GRADO DE AUTONOMÍA, ACTIVIDADES PARA EL DESARROLLO DE HABILIDADES Y DESTREZA BÁSICAS EN EL ENTORNO SOCIAL (APOYO EN SUS AVD Y RELACION CON PARES) 40 MINUTOS DE ATENCIÓN: (SESION GRUPAL MAXIMO 3 USUARIOS)		
6	943102	PSICOTERAPIA INDIVIDUAL POR PSICOLOGIA: AQUELLA PARA CONTROL DE FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIALES EN LA PROTECCIÓN DE LA SALUD DE LOS MENORES, COMO EL MANEJO DEL CONFLICTO Y LA NEGOCIACIÓN, COMUNICACIÓN EFECTIVA, INCREMENTO DE LA AUTOESTIMA, ENTRE OTRAS ESTRATEGIAS Y APOYO A LOS PADRES Y/O CUIDADORES, DE ACUERDO CON LA NECESIDAD DE CADA MENOR 30 MINUTOS DE ATENCIÓN: (SESION INDIVIDUAL)		
7	944202	PSICOTERAPIA DE GRUPO POR PSICOLOGIA: ACTIVIDADES GRUPALES MAXIMO DE 5 NIÑOS, TENIENDO EN CUENTA LAS HABILIDADES DE LOS MENORES, LIDERADO POR UN PSICÓLOGO. AQUELLA PARA EL CONTROL DE FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIALES EN LA PROTECCIÓN DE LA SALUD DE LOS MENORES, COMO EL MANEJO DEL CONFLICTO Y LA NEGOCIACIÓN, COMUNICACIÓN EFECTIVA, INCREMENTO DE AUTOESTIMA, ENTRE OTRAS ESTRATEGIAS 40 MINUTOS DE ATENCIÓN: (SESION GRUPAL MAXIMO 3 USUARIOS)		
8	933901	TERAPIA DE INTEGRACION SENSORIAL : , TENIENDO EN CUENTA LAS HABILIDADES DE LOS MENORES, ENCAMINADAS HACIA EL DESEMPEÑO FUNCIONAL DEL RAZONAMIENTO LOGICO, EN LA SECUENCIACION, EN LA PLANIFICACION MOTORA, CAPACIDAD DE INHIBICION DE LOS ESTIMULOS SENSORIALES INNECESARIOS, PSICOMOTRICES EN LA MOTRICIDAD GRUESA, REGULACION DE LA CONDUCTA , ACTIVIDADES PARA REGULACION, DEFENSIBILIDAD TACTIL, ACTIVIDADES FISICAS QUE APOYEN LA FLEXIBILIZACION A LOS CAMBIOS O LAS TRANSICIONES Y APOYO AL DESARROLLO DE LAS ETAPAS. DURACION DE 1 HORA.		
9	890111	ATENCIÓN (VISITA) DOMICILIARIA POR FISIOTERAPIA		
10	890110	ATENCIÓN (VISITA) DOMICILIARIA POR FONIATRÍA Y FONOAUDIOLOGÍA		
11	890113	ATENCIÓN (VISITA) DOMICILIARIA POR TERAPIA OCUPACIONAL		
12	890108	ATENCIÓN (VISITA) DOMICILIARIA POR PSICOLOGÍA		

GRUPO 2: TERAPIAS INTEGRALES A DOMICILIO PARA LA REHABILITACIÓN FUNCIONAL DE LOS USUARIOS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD EN LOS MUNICIPIOS DE NORTE DE SANTANDER

	CUPS	DESCRIPCIÓN	Cumple	No cumple

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CONDICIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	

ÍTEM				
1	890111	ATENCION (VISITA) DOMICILIARIA, POR FISIOTERAPIA		
2	890113	ATENCION (VISITA) DOMICILIARIA POR TERAPIA OCUPACIONAL		
3	890110	ATENCION (VISITA) DOMICILIARIA POR FONIATRIA Y FONOAUDIOLOGIA		
4	890112	ATENCION (VISITA) DOMICILIARIA POR TERAPIA RESPIRATORIA		

El comité evaluador técnico realizará una visita a las instalaciones del oferente, a fin de verificar si la propuesta es garante con el objeto del presente proceso, con el fin de verificar infraestructura administrativa y operativa, mínimo CON CONSULTORIOS Y ELEMENTOS OBLIGATORIOS que se encuentran contemplados en el presente proceso, de lo cual se deberá suscribir un ACTA anexando registro fotográfico de la visita.

Los servicios requeridos por la unidad, o que sean requeridos por tutelas o CTC habilitados por el Contratista que se encuentren dentro de su portafolio de servicios y que no estén contemplados en listado "Anexo CUPS", serán prestados por la entidad a las tarifas aquí pactadas, mediando solicitud del Supervisor del contrato y modificación contractual. En caso de no existir referente para el cobro de estos servicios, el Contratista presentará cotización como respuesta a la solicitud del Contratante, la cual será objeto de revisión por el Supervisor del contrato, quien realizará una verificación de precios mínimos con otra entidad, y en caso de que la cotización del Contratista sea más elevada deberá ajustar la tarifa o valor. Se exceptúa los servicios prestados como Urgentes, los cuales serán sujetos a Verificación por Auditoría Médica, debiendo ser reportados a la Oficina de Referencia al correo: denor.upres-rin@policia.gov.co y a través de la Plataforma establecida, cuyo ingreso se hace a través de la mediante la cual, se hará la solicitud formal de la atención, programa éste que cumple con la normatividad vigente, sobre Referencia y solicitud de autorizaciones, Decreto 4747 y las demás normas que lo modifiquen.

SM126 LEIDY JOHANNA MOJICA CABEZA
Funcionaria Unidad Prestadora en Salud Tipo B Norte de Santander

Capitán **JENIFER BARON ARIZA**
Jefe Grupo Soporte y apoyo Administrativo UPRES Tipo B Norte de Santander (E)

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS	

GARANTÍAS DEL PROCESO

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en la Parte 2 – Titulo 1 – Capitulo 1 – Sección 1 – Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015.

Garantía Única que cubra los siguientes riesgos: **Al término de la vigencia de cada uno de los amparos EL CONTRATISTA deberá adicionar UN (1) MES más**, con el fin de garantizar que los términos de la garantía única cubran la totalidad de lo exigido y de esta manera prevenir la ampliación de estos ocasionada por el lapso que transcurre desde el momento de la suscripción del contrato y el cumplimiento de los requisitos de ejecución

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	TREINTA POR CIENTO (30%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SEIS (06) MESES CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SEIS (06) MESES ADICIONALES, LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 30% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA 50% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SEIS (06) MESES CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN AÑO MAS LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO LO QUE CUBRIRÁ EL PERJUICIO ADMINISTRATIVO POR LA POSIBLE PÉRDIDA DE LOS RECURSOS, LOS GASTOS OCASIONADOS POR EL PROCESO Y LA NO PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL	RIESGO FINANCIERO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL	EL VALOR CORRESPONDIENTE A 200 SMMLV	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DE CONTRATO AMPARADO, Y SERÁ ASEGURADA Y BENEFICIARIA LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL DEL CONTRATISTA O SUS SUBCONTRATISTA. LA PÓLIZA DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO, EN ADICIÓN A LA COBERTURA BÁSICA DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES LOS AMPAROS CONTEMPLADOS EN EL DECRETO 1082 DE 2015.

NOTA: LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5 SE PERMITE INFORMAR QUE NO SE ACEPTAN PÓLIZAS GLOBALES,
En la PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO se debe señalar:
1.) REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5 COMO ASEGURADO Y BENEFICIARIO,
2.) la misma deberá indicar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión.

En la PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL se debe señalar:
1.) REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5 COMO ASEGURADO Y BENEFICIARIO,

2.) LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DEBE SER EXPEDIDA DIRECTAMENTE PARA EL CONTRATO QUE SE LLEGARE A SUSCRIBIR

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS. A PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

POLICÍA NACIONAL

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación total						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuando?
1	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	ECONÓMICO	INSATISFACCIÓN	IMPLICARÍA ATENCIONES DE MANERA TARDIA E INSATISFACCIÓN DE LOS USUARIOS	1	2	3	1	CONTRATISTA	RETENERLO	1	2	3	NO	SI	CONTRATISTA	UNA VEZ SE INICIE LA EJECUCIÓN	FINALIZADO EL PLAZO DEL CONTRATO	INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN	VIGENCIA
2	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	TECNOLÓGICO	ADVENIMIENTO DE NUEVOS MÉTODOS O ESTÁNDARES	APLICACIÓN DE LAS NUEVAS TÉCNICAS PARA BENEFICIO DE LOS	2	3	5	1	CONTRATISTA	ASUMIR EL RIESGO	2	5	5	SI	SI	CONTRATISTA	UNA VEZ SE INICIE LA EJECUCIÓN	FINALIZADO EL PLAZO DEL CONTRATO	INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN	VIGENCIA

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	

OBLIGACIONES GENERALES

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
4. Constituir en debida forma y aportar las pólizas al Grupo de contratos de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.° 5, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato
5. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
6. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
7. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
8. Prestar los servicios objeto del contrato en forma permanente, eficiente, amable y con excelente trato, dentro de los horarios de atención estipulados para cada servicio, de manera oportuna y con calidad, sin discriminación frente a otro tipo de usuarios que atienda.
9. Atender a los usuarios con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano y técnico idóneo para cada uno de los servicios contratados, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, lo moral y las buenas costumbres.
10. En igualdad de condiciones clínicas tiene prioridad la atención a maternas, menores de 5 años y adulto mayor.
11. La atención del evento adverso prevenible o evitable, entendido como "el daño o complicación no intencional consecuencia del cuidado médico o todo aquel derivado del cuidado de la salud y no de la enfermedad misma del paciente", según lineamientos y guía de seguridad del paciente establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social deberá ser notificado, gestionado e informado. Deberá responder por los eventos adversos prevenibles o evitables, que se generen a los usuarios en desarrollo del presente contrato, según análisis conjunto realizado por el Comité de Garantía de Calidad o quien haga sus veces de la entidad Contratante y de la entidad Contratista.

12. El contratista se obliga a reportar dentro de los siguientes cinco días a su ocurrencia, eventos adversos e incidentes presentados en ejecución del contrato, con su respectivo análisis e implementación de un plan de mejora; al supervisor del contrato y ordenador del gasto, asumiendo los costos de la atención en salud derivados del evento adverso ". dicho reporte se debe consignar en el formato 3SS - FR - 006 " reporte de incidentes y eventos adversos.

13. Mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por la ley y las autoridades administrativas o sanitarias.

14. Una vez agotado el contrato, el CONTRATISTA se compromete con el Contratante a no continuar prestando los servicios objeto del contrato, salvo que se trate de un caso de urgencia debidamente justificado se autorizará por "Resolución de urgencias", de acuerdo con la normatividad vigente. Los servicios prestados por fuera del contrato que no cumplan con las anteriores condiciones no serán pagados por el contratante.

15. El CONTRATISTA debe contar con los certificados de habilitación de los servicios a prestar, soportado por registro único de habilitación para cada uno de los servicios a contratar en su IPS sede principal y cada una de las IPS sedes alternas puestas a disposición de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional. (Anexar formulario de inscripción y cumplimiento con los requisitos de habilitación para los servicios ofrecidos).

16. En la atención de usuarios remitidos deberá utilizarse las guías de manejo acordadas. El Contratista deberá garantizar, la atención y seguimiento a usuarios (niños, adolescentes y adultos) víctimas de abuso sexual, realizando el debido reporte diligenciando los formatos establecidos por la Secretaría de Salud Departamental.

17. El Contratista deberá reportar oportunamente al Supervisor del contrato cualquier novedad contractual (déficit de recurso humano o tecnológico) que dificulte la prestación de los servicios a la población de la Regional, y documentando a la vez plan de contingencia o probables soluciones para la prestación del servicio.

18. Para las personas con sospecha o diagnóstico de cáncer se obedecerán las "instrucciones PRIMERA y SEGUNDA" impartidas dentro de la circular externa N° 004 SUPERSALUD del 17 de julio de 2014

19. La entidad Contratista deberá aplicar el principio de racionalidad para la realización y práctica de todos los procedimientos anteponiendo el concepto de calidad, esto es lograr los máximos beneficios, con mínimos riesgos, pero a costos razonables.

20. El Contratista deberá conocer el modelo de atención en salud establecido por el Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional mediante el Acuerdo 070 de 2019 Por el cual se establece el Modelo de Atención Integral en Salud para el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, el cual se encuentra como anexo en el presente estudio previo.

21. Verificar la información del usuario (verificación de derechos) que permita establecer que pertenece al Subsistema de Salud de la POLICIA NACIONAL.

22. Explicar al usuario los procedimientos a realizar que permitan mantener informado al usuario y facilitar su consentimiento.

23. El contratista se obliga a no inducir en los usuarios la práctica de procedimientos experimentales o fuera del plan de beneficios y siempre deberá agotar todas las opciones terapéuticas del plan de medicamentos y de procedimientos y servicios de la policía nacional, justificando técnico científicamente en sus prescripciones la formulación de los mismos.

24. Ejercer un estricto control en la ejecución del contrato con el fin de no excederse del valor contratado y de esta manera, evitar que se presenten facturas que no cuenten con el debido respaldo presupuestal y contractual. Si llegare a suceder, EL CONTRATANTE no se hace responsable de la cancelación de las mismas (excepto las atenciones que sean de urgencias).

25. El Contratista deberá garantizar que los especialistas y/o subespecialistas ofertados en la propuesta y según su competencia e idoneidad, emitan y diligencien el concepto médico laboral en el formato establecido por el Contratante y adjunto por el Usuario el día de la respectiva consulta.

26. Parágrafo: Dentro del concepto médico laboral proferido por el especialista competente NO se deberán realizar juicios correspondientes a la merma de la capacidad laboral, pues, ello es competencia de las autoridades medico laborales de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, la responsabilidad del Galeno que suscriba el respectivo concepto médico laboral deberá estar circunscrita a dejar por sentado lo siguiente:

27. Diagnóstico

28. Evolución

29. Tratamiento realizado

30. Secuelas de las lesiones o afecciones que presente el Usuario.

31. El Contratista debe estar en condiciones de prestar los servicios con la oportunidad mínima a continuación detallada: consulta externa y otros procedimientos veinte días calendario; en todos los casos igual o menor a la oferta presentada, oportunidad estipulada en las Resoluciones 256 de 2016 y Resolución 1552 de mayo 14 de 2013 MINPROTECCION y circular única título II de SUPERSALUD https://www.minsalud.gov.co/Paginas/default.aspx

32. El Contratista deberá expedir paz y salvo al momento de terminación de la ejecución del contrato en el cual conste, la no existencia de facturación pendiente por radicar en la regional de aseguramiento en salud nº 5 y que se encuentra apto para la liquidación del contrato.

33. El contratista deberá expedir certificación mensual en la cual conste que no tiene facturas pendientes con los servicios prestados del mes inmediatamente anterior.

34. Deberá dar cumplimiento a la normatividad que sobre gestión ambiental se encuentre vigente y en especial a las disposiciones referentes al manejo de los residuos peligrosos que sean generados como consecuencia de la ejecución del contrato, cuando haya lugar.

35. Disminuir los factores de riesgo biológicos a través de normas de Bioseguridad en el adecuado manejo de residuos hospitalarios.

36. Implementar el sistema de gestión integral de residuos hospitalarios con políticas de manejo interno de residuos, con el fin de reducir los factores de riesgo a la salud de los usuarios, prevenir, mitigar y compensar los impactos ambientales y sanitarios.

37. La entidad aceptará las notificaciones que se efectúen por medio electrónico de las comunicaciones, oficios, avisos, y demás actos proferidos por la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 5, al correo electrónico que se encuentre debidamente registrado en el contrato, hoja de vida, cámara de comercio, etc.

38. El Contratista se obliga a dar cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias referentes a Higiene y Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución el contrato.

39. El Contratista deberá presentar la Certificación mensual donde se reporte que todos los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato se encuentran afiliados al Sistema de Seguridad Social.

40. El CONTRATISTA se obliga a Aplicar la resolución No 5267 del 22-12-2017 del Ministerio de Salud y Protección Social y 244 de 2019 la cual se adopta el listado de servicios y tecnologías excluidas con la financiación de los recursos públicos asignados a la salud.

41. Atender con la inmediatez que ordene el juez constitucional los procedimientos que se deban surtir para acatar un fallo de tutela, incidente de desacato, medida provisional y demás, generando el apoyo a la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.º 5 para dar cumplimiento a las órdenes judiciales, entregando la información para aportar pruebas, certificaciones y demás requerimientos que se impartan por los entes judiciales.

42. El Contratista deberá garantizar la prestación de los servicios objeto del contrato a las tarifas presentadas en la oferta económica (la cual forma parte integral del presente contrato).

43. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

44. El Contratista deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo con lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".

45. Dar cumplimiento a la normatividad expedida por las autoridades competentes respecto de las normas de bioseguridad en la atención de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

46. El Contratista deberá permitir verificación por parte del supervisor del presente objeto del contrato con el fin de generar las ordenes correspondientes y ser enviadas a referencia y contra referencia para su respectiva autorización coordinando previamente el servicio prestado o durante el mismo, no se deberá generar autorizaciones previa verificación por parte del supervisor.

47. Informar sobre la ejecución del contrato por medio de oficio radicado al supervisor de este con el fin de llevar control presupuestal obligando a la entidad en no sobre ejecutar el contrato ya que estas facturas se glosarán por tal motivo, se debe coordinar con el supervisor diferentes métodos para seguir prestando el servicio

48. **OBLIGACIONES DE SEGURIDAD INFORMATICA** *Confidencialidad e integridad de la información institucional:* Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.

49. *Cumplimiento de normatividad:* El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 titulo 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Permitir al **Auditor Médico Concurrente** de la Unidad Prestadora de Salud Norte de Santander, el acceso directo a la información relacionada con la prestación de los servicios de salud (historias clínicas, estadísticas, soportes y documentos relacionados con la atención del paciente) igualmente permitirle el acceso a todos los demás documentos que requiera, de acuerdo con la ley y permitirle realizar el seguimiento y control para el cumplimiento del objeto contractual.

2. Darle aplicabilidad a la ley 594 del 2000 ley general de archivo; de la siguiente manera: la presentación de las cuentas médicas presentadas al Unidad Prestadora de Servicios de Salud Norte de Santander, cuya actividad es imprescindible en los procesos de organización archivística, y la cual tiene dos finalidades principales: controlar la cantidad de folios de una unidad de conservación dada (y la calidad, entendida esta como respeto al principio de orden original y la conservación de la integridad de la unidad documental o unidad archivística. En tanto se cumplan estas finalidades, la foliación es el respaldo técnico y legal de la gestión administrativa. La foliación permite ubicar y localizar de manera puntual un documento y es necesaria para diligenciar diferentes instrumentos de control y de consulta. La documentación que va a ser objeto de foliación debe estar previamente ordenada, respetando el principio de orden original, ubicando los documentos en las unidades de

conservación, de acuerdo con la secuencia lógica de los trámites, en forma cronológica. Los documentos objeto de foliación, deben ser depurados, es decir, se les deben retirar copias o duplicados idénticos, folios en blanco, documentos de soporte o apoyo, material metálico (ganchos legajadores de metal, clips de metal o grapas), papel químico, si hubiere, que debe reemplazarse por fotocopia del documento. Se deben foliar todos y cada uno de los documentos. Cada uno de sus expedientes tendrá una sola foliación de manera continua y si tal expediente se encuentra repartido en más de una unidad de conservación (carpeta con máximo 250 folios), la foliación se ejecutará de forma tal que la segunda será la continuación de la primera. La foliación según lo concertado en el comité de archivo general de la nación debe realizarse con bolígrafo (esferográfico) de tinta negra insoluble. No se debe foliar con lápiz o esferográfico de mina roja, ya que este color no es capturado, en la mayoría de los casos, por las máquinas reprográficas. Utilizar gancho legajador plástico. Las carpetas que no cumplan con las especificaciones anteriormente dispuestas serán devueltas desde la ventanilla de radicación lo anterior aplica siempre y cuando se compruebe existencia de material con el fin de evitar gastos innecesarios precia visita del supervisor del contrato de lo contrario se deberá dar aplicabilidad a la entrega de la facturación en carpeta blanca 4 aletas debidamente foliadas hasta 200 folios en cada una sin perforar dejando las 6 primeras páginas en blanco de la carpeta número 1 de acuerdo a la ley de archivo vigente , todas las carpetas deben contener su hoja guía o de ruta donde especifique contenido y folios , el oferente debe entregar sin excusa alguna y de forma organizada la facturación al supervisor del contrato para llevar un control del gasto presupuestal y no exceder su presupuesto asignado.

3. Para la prestación del servicio, el CONTRATISTA deberá cumplir con el siguiente procedimiento:

Para acceder al servicio directamente con el contratista el usuario debe presentar orden médica donde se especifique el tipo de procedimiento solicitado del médico tratante con su respectiva firma y sello, autorización en el formato de la oficina de Referencia y Contra Referencia. Una vez prestado el servicio, la autorización debe quedar firmada por el usuario o acudientes

4. Debe presentarse documento de identificación en Debe presentarse documento de identificación en original según el caso (Registro civil de nacimiento para menores de 7 años, tarjeta de identidad para usuarios entre 7 y 17 años, cédula de ciudadanía para usuarios mayores de edad).
5. Usuarios que no cumplan estos requisitos, no deben ser atendidos, salvo los casos expresamente autorizados de acuerdo a la normatividad legal vigente (Atención de urgencias vitales y atención inicial de urgencias).
6. Todo procedimiento adicional que no haga parte del procedimiento o servicio inicialmente autorizado, y que el Contratista estime conveniente en un momento dado para atender al usuario, así se encuentre entre el listado contractual y tarifado, requerirá el aval por parte de la Oficina de Redes Integrales de Servicios en Salud de la Unidad Prestadora de Salud Norte de Santander la única dirección electrónica válida para este proceso es (Denor.upres-rin@policia.gov.co), sin que se convierta en un obstáculo para la atención, cuando se encuentra en riesgo inminente la vida del usuario.
7. De la prestación del servicio:La institución contratada certificara que deberá entregar al coordinador del programa de rehabilitación de la UPRES DENOR, la programación mensual con el horario de

atención y de actividades que se realizaran con cada uno de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad; así como los cambios a que haya lugar durante el mes.

8. En caso de presentarse alguna novedad o eventualidad en la prestacion del servicio se debe subsanar en la mayor brevedad posible sin que esta sobre pase una hora (60 minutos).
9. Las planillas de atenciones o formularios de prestacion de servicios por cada procedimiento que se realice y manejadas por la entidad que oferte o se le asigne el presente objeto de contrato estas se deberan firmar una vez se preste cada atencion o servicio y no de manera masiva antes o despues de su procedimiento.
10. La institución contratada deberá entregar al coordinador del programa de rehabilitación de la UPRES DENOR un informe trimestral de la evolución del usuario y un informe de cierre que permita identificar y evidenciar el cumplimiento de objetivos y metas trazadas, en relación con el plan de tratamiento inicial.
11. La institución contratada mediante certificado deberá asesorar a las familias y/o cuidador, sobre los procesos de inclusión social, en actividades educativas, sociales, laborales acordes a su desempeño e intereses (Ley Estatutaria de Discapacidad).
12. La institución deberá realizar tres talleres de sensibilización y capacitación dirigidos a las familias de los NNAcD a través de los cuáles se les brinden herramientas de empoderamiento; el cual estará soportado en un informe con anexos fotográficos y entregado al coordinador de rehabilitación de discapacidad de la UPRES DENOR.
13. La institución contratada deberá comprometerse a mantener informado mensualmente al supervisor del contrato y al coordinador del programa de rehabilitación de la UPRES DENOR, del estado de ejecución del contrato. Alcanzado el 70% de la ejecución del contrato, el supervisor deberá informar al ordenador del gasto y solicitar una adición de rubro para dar continuidad a los tratamientos instaurados.
14. La red externa deberá abstenerse de realizar actos que atenten contra la salud física y mental de los NNAcD. Ante cualquier evento de estos que se presenten, se deberá responder civil, penal y contractualmente.
15. Actividades de entrenamiento, manejo y orientación a padres de familia con el fin de brindar. herramientas de empoderamiento, mínimo 1 mensual durante la ejecución del contrato. Con acta y anexos fotográficos y firmas de asistencia.
16. Accesibilidad: La oportunidad de atención de los pacientes del servicio ambulatorio no debe ser mayor a 8 días hábiles una vez radicada la solicitud (cita programada).
17. Nota: En caso de presentarse algún incumplimiento en la realización de las terapias por parte de la IPS, por incapacidad médica de los profesionales o cualquier otro motivo, se deberá garantizar la reasignación o reprogramación a las pacientes, con el fin de garantizar el número de sesiones establecidas por el Equipo interdisciplinario.
18. El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 titulo 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

19. Cuando se haya consumido el 70% del presupuesto asignado en el contrato, el Contratista deberá informar mediante oficio a la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 5 y al SUPERVISOR del contrato. Lo anterior con el fin de no exceder el valor contratado y de esta manera evitar que se presenten facturas que no cuenten con el debido respaldo contractual; si llegase a suceder, el Contratante no se hace responsable de la cancelación de las mismas (excepto las atenciones que sean de urgencias).
20. Se deberá coordinar los servicios prestados con el fin de generar las órdenes y autorizaciones correctas de acuerdo al servicio contratado y facilitado por parte del contratista facturadas y autorizadas de forma posterior al abastecimiento de los cups realizados , sin que este perjudique la atención a los usuarios del subsistema de salud de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 5 en otras palabras se realizaran las autorizaciones por parte del área de referencia y contra referencia una vez se compruebe la realización del evento (cada cups contratado) mes vencido previa verificación y autorización del supervisor del contrato.
21. Para la prestación del servicio, el CONTRATISTA deberá informar por escrito al supervisor del contrato cuando la ejecución se encuentre en un 50 % y 70%.
22. El contratista se compromete a Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros

OBLIGACIONES DE LA POLICIA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL- REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 5** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 5**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Rechazar los servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

10. Velar por el cumplimiento por parte del contratista de todas las obligaciones contraídas.

11. Las demás que por Ley sean establecidas.

LABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
OFERTA ECONOMICA	

Floridablanca, Dia___ Mes_____ Año_____

Señores.
POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 5
Ciudad

Referencia: Oferta económica del proceso de Mínima Cuantía , Número _____ cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TERAPIAS INTEGRALES INTRAMURALES Y A DOMICILIO PARA LA REHABILITACIÓN FUNCIONAL DE LOS USUARIOS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N. ° 5 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NORTE DE SANTANDER.**

GRUPO 1: TERAPIAS INTEGRALES INTRAMURALES Y A DOMICILIO PARA LA REHABILITACIÓN FUNCIONAL DE LOS USUARIOS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD EN CUCUTA Y SU AREA METROPOLITANA

ÍTEM	CUPS	DESCRIPCIÓN	Precio techo Iva incluido	% incluido de descuento
1	931001	TERAPIA FISICA INTEGRAL SOD: ACTIVIDADES PROPIAS A EJECUTAR EN LOS COMPONENTES SENSORIOMOTORES, COGNOSCITIVOS, SOCIO- AFECTIVOS Y ESPIRITUALES DEL DESEMPEÑO; EJERCICIOS TERAPÉUTICOS CINÉTICOS COMO ACONDICIONAMIENTO FÍSICO, ENTRENAMIENTO EN HABILIDADES FUNCIONALES: COORDINACIÓN, BALANCE Y EQUILIBRIO CORPORAL, DE ACUERDO CON LA NECESIDAD DE CADA MENOR Y CON SU ETAPA DE DESARROLLO. 40 MINUTOS DE ATENCIÓN: (SESION GRUPAL MAXIMO 3 USUARIOS)	26.623	
2	937401	TERAPIA FONOAUDIOLOGICA PARA DESÓRDENES COGNITIVO-COMUNICATIVOS SOD: AQUELLA PARA PROBLEMAS DE LENGUAJE, HABLA, AUDICIÓN O COMUNICACIÓN Y USO DE TECNOLOGÍA DE REHABILITACIÓN, DE ACUERDO CON LA NECESIDAD DE CADA USUARIO. 30 MINUTOS DE ATENCIÓN: (SESION INDIVIDUAL)	33.896	
3	937001	TERAPIA FONOAUDIOLOGICA INTEGRAL: DESEMPEÑO FUNCIONAL Y REHABILITACION PARA DESORDENES COGNITIVO COGNOSITIVOS. ACTIVIDADES GRUPALES, TENIENDO EN CUENTA LAS HABILIDADES DE LOS USUARIOS, LIDERADO POR FONOAUDIOLOGA, ENCAMINADAS HACIA EL DESARROLLO DE LENGUAJE Y PENSAMIENTO, EJECUCIÓN DE ÓRDENES SENCILLAS Y COMPLEJAS, RAZONAMIENTO Y ABSTRACCIÓN, FUNCIONES MENTALES SUPERIORES, DISPOSITIVOS BÁSICOS DE APRENDIZAJE Y PROCESOS LECTO-ESCRITOS 40 MINUTOS DE ATENCIÓN: (SESION GRUPAL MAXIMO 3 USUARIOS)	26.642	
4	938303	TERAPIA OCUPACIONAL INTEGRAL Incluye: INTERVENCIÓN TERAPÉUTICA (SALUD FÍSICA, SALUD MENTAL) EN LOS COMPONENTES DEL DESEMPEÑO OCUPACIONAL: SENSORIOMOTOR, NEUROMUSCULOESQUELÉTICO, COGNITIVO, PSICOSOCIAL, EDUCATIVO Y DEL AMBIENTE PARA EL FUNCIONAMIENTO, LA INTEGRACIÓN LABORAL, SOCIAL, FAMILIAR Y EL USO DE TECNOLOGÍA DE REHABILITACIÓN. 30 MINUTOS DE ATENCIÓN: (SESION INDIVIDUAL)	29.121	
5	938310	ENTRENAMIENTO FUNCIONAL EN INTEGRACION LABORAL Y SOCIAL POR TERAPEUTA OCUPACIONAL: TENIENDO EN CUENTA LAS HABILIDADES DE LOS USUARIOS, LIDERADO POR TERAPEUTA OCUPACIONAL, ENCAMINADAS AL DESARROLLO DE HABILIDADES EN EXPRESIONES ARTÍSTICAS Y LÚDICAS, ASESORÍAS Y SEGUIMIENTOS SEGÚN SU RENDIMIENTO O GRADO DE AUTONOMÍA, ACTIVIDADES PARA EL DESARROLLO DE HABILIDADES Y DESTREZA BÁSICAS EN EL ENTORNO SOCIAL (APOYO EN SUS AVD Y RELACION CON PARES) 40 MINUTOS DE ATENCIÓN: (SESION GRUPAL MAXIMO 3 USUARIOS)	28.875	

6	943102	PSICOTERAPIA INDIVIDUAL POR PSICOLOGIA: AQUELLA PARA CONTROL DE FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIALES EN LA PROTECCIÓN DE LA SALUD DE LOS MENORES, COMO EL MANEJO DEL CONFLICTO Y LA NEGOCIACIÓN, COMUNICACIÓN EFECTIVA, INCREMENTO DE LA AUTOESTIMA, ENTRE OTRAS ESTRATEGIAS Y APOYO A LOS PADRES Y/O CUIDADORES, DE ACUERDO CON LA NECESIDAD DE CADA MENOR 30 MINUTOS DE ATENCIÓN: (SESION INDIVIDUAL)	34.579
7	944202	PSICOTERAPIA DE GRUPO POR PSICOLOGIA: ACTIVIDADES GRUPALES MAXIMO DE 5 NIÑOS, TENIENDO EN CUENTA LAS HABILIDADES DE LOS MENORES, LIDERADO POR UN PSICÓLOGO. AQUELLA PARA EL CONTROL DE FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIALES EN LA PROTECCIÓN DE LA SALUD DE LOS MENORES, COMO EL MANEJO DEL CONFLICTO Y LA NEGOCIACIÓN, COMUNICACIÓN EFECTIVA, INCREMENTO DE AUTOESTIMA, ENTRE OTRAS ESTRATEGIAS 40 MINUTOS DE ATENCIÓN: (SESION GRUPAL MAXIMO 3 USUARIOS).	30.652
8	933901	TERAPIA DE INTEGRACION SENSORIAL : , TENIENDO EN CUENTA LAS HABILIDADES DE LOS MENORES, ENCAMINADAS HACIA EL DESEMPEÑO FUNCIONAL DEL RAZONAMIENTO LOGICO, EN LA SECUENCIACION, EN LA PLANIFICACION MOTORA, CAPACIDAD DE INHIBICION DE LOS ESTIMULOS SENSORIALES INNECESARIOS, PSICOMOTRICES EN LA MOTRICIDAD GRUESA, REGULACION DE LA CONDUCTA , ACTIVIDADES PARA REGULACION, DEFENSIBILIDAD TACTIL, ACTIVIDADES FISICAS QUE APOYEN LA FLEXIBILIZACION A LOS CAMBIOS O LAS TRANSICIONES Y APOYO AL DESARROLLO DE LAS ETAPAS. DURACION DE 1 HORA.	42.995
9	890111	ATENCIÓN (VISITA) DOMICILIARIA POR FISIOTERAPIA	34.240
10	890110	ATENCIÓN (VISITA) DOMICILIARIA POR FONIATRÍA Y FONOAUDIOLOGÍA	34.240
11	890113	ATENCIÓN (VISITA) DOMICILIARIA POR TERAPIA OCUPACIONAL	34.240
12	890108	ATENCIÓN (VISITA) DOMICILIARIA POR PSICOLOGÍA	34.231

NOTA 1: LA ADJUDICACIÓN SE HARÁ A LA OFERTA CON MAYOR PORCENTAJE ÚNICO DE DESCUENTO.

LA PROPUESTA QUE SOBREPASE EL PRECIO TECHO, NO SERÁ TENIDA EN CUENTA PARA LA VERIFICACIÓN. SE DEBERÁN OFERTAR LA TOTALIDAD DE LOS ÍTEMS ESTIPULADOS COMO OBLIGATORIOS.

El proponente deberá ajustar al peso los precios unitarios, bien sea por exceso o por defecto, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 0.50 lo aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 0.50 lo aproximará por defecto al número entero anterior del peso.

NOTA 2: El presente formulario es una guía para la presentación de la oferta económica; sin embargo, la información registrada en su diligenciamiento es responsabilidad exclusiva del oferente, el cual en caso de tener alguna duda debe solicitar la aclaración antes de la fecha del cierre o entrega de las ofertas, establecido en el cronograma del proceso.

NOTA 3: EL PRECIO TECHO ES INMODIFICABLE

NOTA 4: El porcentaje de descuento debe ser de valores enteros sin decimales

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐)
Dirección:

LABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
OFERTA ECONOMICA	

Floridablanca, Dia___ Mes_____ Año_____

Señores.
POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 5
Ciudad

Referencia: Oferta económica del proceso de Mínima Cuantía , Número _____ cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TERAPIAS INTEGRALES INTRAMURALES Y A DOMICILIO PARA LA REHABILITACIÓN FUNCIONAL DE LOS USUARIOS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N. ° 5 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NORTE DE SANTANDER.**

GRUPO 2: **TERAPIAS INTEGRALES A DOMICILIO PARA LA REHABILITACIÓN FUNCIONAL DE LOS USUARIOS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD EN LOS MUNICIPIOS DE NORTE DE SANTANDER**

CUPS	DESCRIPCION	Precio Techo Iva incluido	% único de descuento
890111	ATENCION (VISITA) DOMICILIARIA, POR FISIOTERAPIA	$ 50.880	
890113	ATENCION (VISITA) DOMICILIARIA POR TERAPIA OCUPACIONAL	$ 50.880	
890110	ATENCION (VISITA) DOMICILIARIA POR FONIATRIA Y FONOAUDIOLOGIA	$ 50.880	
890112	ATENCION (VISITA) DOMICILIARIA POR TERAPIA RESPIRATORIA	$ 50.880	

NOTA 1: LA ADJUDICACIÓN SE HARÁ A LA OFERTA CON MAYOR PORCENTAJE ÚNICO DE DESCUENTO.

LA PROPUESTA QUE SOBREPASE EL PRECIO TECHO, NO SERÁ TENIDA EN CUENTA PARA LA VERIFICACIÓN. SE DEBERÁN OFERTAR LA TOTALIDAD DE LOS ÍTEMS ESTIPULADOS COMO OBLIGATORIOS.

El proponente deberá ajustar al peso los precios unitarios, bien sea por exceso o por defecto, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 0.50 lo aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 0.50 lo aproximará por defecto al número entero anterior del peso.
NOTA 2: El presente formulario es una guía para la presentación de la oferta económica; sin embargo, la información registrada en su diligenciamiento es responsabilidad exclusiva del oferente, el cual en caso de tener alguna duda debe solicitar la aclaración antes de la fecha del cierre o entrega de las ofertas, establecido en el cronograma del proceso.

NOTA 3: EL PRECIO TECHO ES INMODIFICABLE

NOTA 4: El porcentaje de descuento debe ser de valores enteros sin decimales

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente:
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐):
Nombre Representante Legal:
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐)
Dirección:
Teléfono:
Email:

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CARTA DE COMPROMISO DE PROFESIONALES	

ANEXO No. 2

CARTA DE COMPROMISO PROFESIONALES

Floridablanca, Día ___ Mes _____ Año_____
Señores.
POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 5
Ciudad.

Yo, _____ en mi calidad de Representante Legal de la firma _____, certifico bajo la gravedad de juramento que cuento con el RECURSO HUMANO solicitado en el proceso de contratación No. _____, el cual cumple con la formación académica y experiencia requerida al igual que cumplirá con las funciones a realizar estipuladas.
Así mismo anexo las hojas de vida del recurso humano ofrecido, con el fin de que se verifique las condiciones solicitadas, el cual no será modificado durante la vigencia del contrato, excepto con previa aval de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 5.
La Regional de Aseguramiento en Salud No. 5, se reserva el derecho de verificar la información que se encuentra respaldada con la presente carta de compromiso.

RELACIÓN TALENTO HUMANO				
NOMBRE DEL PROFESIONAL	**TITULO DE FORMACIÓN UNIVERSITARIA**	**UNIVERSIDAD QUE EXPIDIO EL TÌTULO**	**TITULO DE POST GRADOS**	**UNIVERSIDAD QUE EXPIDIO EL TÌTULO DE POSTGRADO**

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente:
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐):
Nombre Representante Legal:
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐)
Dirección:
Teléfono:
Email:

ANEXO No 3

NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

Yo_____, Representante de la entidad _____ certifico que el personal que labora ha pasado por un proceso de selección en el cual le han sido verificados sus diplomas, actas de grado, tarjetas profesionales y demás documentos que acreditan su idoneidad para desempeñarse en los distintos cargos y donde conste que este personal cuenta con inscripción en el RETHUS experiencia laboral en el ejercicio profesional de seis (06) meses, que tiene la idoneidad y competencia para el manejo de equipos, herramientas e insumos en la realización de las actividades propias del objeto contractual. Lo anterior según lo establecido en la ley 2043 de 27/07/2020 en su artículo 3. "Para los efectos de la presente ley entiéndase como práctica laboral todas aquellas actividades formativas desarrolladas por un estudiante de cualquier programa de pregrado en las modalidades de formación profesional, tecnológica o técnica profesional, en el cual aplica y desarrolla actitudes, habilidades y competencias necesarias para desempeñarse en el entorno laboral sobre los asuntos relacionados con el programa académico o plan de estudios que cursa y que sirve como opción para culminar el proceso educativo y obtener un título que lo acreditará para el desempeño laboral."

NOMBRE DEL PROPONENTE:

NIT :

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

C.C.:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS	POLICÍA NACIONAL

ANEXO N o4

CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL

Floridablanca, Día ___ Mes_____ Año_____

Señores.
POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 5
Ciudad.

Referencia: Certificación de capacidad administrativa y operacional del proceso de Mínima Cuantía , Número _____.

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y/o comprometiendo a las personas naturales y/o personas jurídicas que represento o apodero que:

Cuento con la infraestructura y recursos necesarios para cumplir el objeto del presente proceso que tiene por objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TERAPIAS INTEGRALES INTRAMURALES Y A DOMICILIO PARA LA REHABILITACIÓN FUNCIONAL DE LOS USUARIOS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N. ° 5 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NORTE DE SANTANDER Para el cumplimiento del objeto contractual, los servicios se distribuyen de la siguiente manera:**

GRUPO 1: TERAPIAS INTEGRALES INTRAMURALES Y A DOMICILIO PARA LA REHABILITACIÓN FUNCIONAL DE LOS USUARIOS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD EN CUCUTA Y SU AREA METROPOLITANA.

GRUPO 2: TERAPIAS INTEGRALES A DOMICILIO PARA LA REHABILITACIÓN FUNCIONAL DE LOS USUARIOS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD EN LOS MUNICIPIOS DE NORTE DE SANTANDER

En las condiciones señaladas en el presente Estudio Previo

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente:
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐):
Nombre Representante Legal:
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐)

Dirección:

Teléfono:

Email:

ANEXO No 5

COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS

Floridablanca, Dia___ Mes_____ Año_____

Señores.
POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 5
Ciudad.

El suscrito Representante Legal de la _____ certifica que la prestación de los servicios de salud a contratar objeto del presente proceso contractual se llevará a cabo cumpliendo la normatividad vigente para las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud como son:

1. Ley 100 de 1993 y sus Decretos reglamentarios.
2. Decreto 1011 2006 "Por el cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud".
3. Resolución 3100 del 25 de noviembre de 2019, "Por la cual se define los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y habilitación de los servicios de salud y se adopta el manual de inscripción de prestadores y habilitación de servicios de salud.
4. Decreto Reglamentario Único del Sector Salud 0780 de mayo de 2016.
5. Demás normas vigentes expedidas por el Gobierno Nacional.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente:
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐):
Nombre Representante Legal:
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐)

Dirección:

Teléfono:

Email:

ANEXO No 6

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Floridablanca, Dia___ Mes_____ Año_____

Señores.
POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 5
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Mínima Cuantía Número _____ cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TERAPIAS INTEGRALES INTRAMURALES Y A DOMICILIO PARA LA REHABILITACIÓN FUNCIONAL DE LOS USUARIOS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N. ° 5 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NORTE DE SANTANDER Para el cumplimiento del objeto contractual, los servicios se distribuyen de la siguiente manera:**

GRUPO 1: TERAPIAS INTEGRALES INTRAMURALES Y A DOMICILIO PARA LA REHABILITACIÓN FUNCIONAL DE LOS USUARIOS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD EN CUCUTA Y SU AREA METROPOLITANA.

GRUPO 2: TERAPIAS INTEGRALES A DOMICILIO PARA LA REHABILITACIÓN FUNCIONAL DE LOS USUARIOS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD EN LOS MUNICIPIOS DE NORTE DE SANTANDER

El(los) suscrito(s) a saber: _____ domiciliado en _____, identificado con _____, quien obra en calidad de _____, quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

DECRETO 1072 de 2015 – Artículo 1.1.1.1. El Ministerio del Trabajo. El Ministerio del Trabajo es la cabeza del Sector del Trabajo.

Son objetivos del Ministerio del Trabajo la formulación y adopción de las políticas, planes generales, programas y proyectos para el trabajo, el respeto por los derechos fundamentales, las garantías de los trabajadores, el fortalecimiento, promoción y protección de las actividades de la economía solidaria y el trabajo decente, a través un sistema efectivo de vigilancia, información, registro, inspección y control; así como del entendimiento y diálogo social para el buen desarrollo de las relaciones laborales.

Dando alcance a la Resolución No. 04367 del 29 de agosto de 2018 y a lo dispuesto en la sesión del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Complejo de DIPON del 04 de octubre de 2018 y en atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, así:

Artículo 2.2.4.2.2.2. *Campo de aplicación.* *La presente sección se aplica a todas las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios, con entidades o instituciones públicas o privadas con una duración superior a un (1) mes y a los contratantes, conforme a lo previsto en el numeral 1 del literal a) del*

artículo 2° de la Ley 1562 de 2012 y a los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio del Trabajo como de alto riesgo, tal y como lo prevé el numeral 5 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012.

Artículo 2.2.4.2.2.16. *Obligaciones del Contratista.* El contratista debe cumplir con las *normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:*

1. Procurar el cuidado integral de su salud.
2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. (Decreto 723 de 2013, art. 16)

Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.
La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua.

Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.
1. Promover la mejora continua del desempeño y los resultados de la Policía Nacional, en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo minimizando la ocurrencia de los accidentes de trabajo y a la aparición de enfermedades de origen laboral.
2. Definir y gestionar los recursos para la gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
3. Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles
4. Identificar y evaluar los requisitos legales aplicables a los centros de trabajo y establecer las acciones de mejoras que permitan dar tratamiento a las brechas identificadas.
5. Fomentar actividades de promoción y prevención de la salud en las unidades que conforman la Policía Nacional.

En atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, mediante la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo", el contratista se obliga a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4° y artículo 7°, en los numerales 1.2 y 1.3, así:

1.2. Para la ejecución del contrato: adicional a los requerimientos exigidos para la ejecución del contrato, la persona natural o jurídica deberá:

1.2.1. Desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento de las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
1.2.2. Evidenciar la actividad participación en las actividades que la Policía Nacional o el contratante desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
1.2.3. Evidenciar objetivamente, el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
1.2.4. Participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por el contratante para el área donde desarrollará las actividades.
1.2.5. Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
1.2.6. Practicarse los exámenes ocupacionales que la Policía Nacional o el contratante programe al contratista durante la ejecución contractual.
1.2.7. Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
1.2.8 Entregar al contratante o contratista, los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista.

1.3. Para liquidar el contrato al término de su ejecución, el contratista deberá:

1.3.1. Presentar un informe escrito al supervisor del contrato, donde evidencie documentalmente el cumplimiento de las responsabilidades asignadas como contratista, en materia de aseguramiento en SST y permita evidenciar objetivamente la participación de estos, en las actividades de promoción y prevención que adopten y estén conforme a los parámetros adoptados en el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente:
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐):
Nombre Representante Legal:
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐)

Dirección:

Teléfono:

Email:

ANEXO N° 7

COMPROMISO DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES

El suscrito: _____ identificado con C.C. Nro. _____ expedida en _____, actuando en nombre propio y/o en representación de la firma: _____ me comprometo a realizar con la adjudicación del presente proceso contractual buenas prácticas ambientales, en cumplimiento a la Legislación Ambiental Colombiana vigente en lo que respecta a la entrega de los elementos posconsumos y a su disposición final.

Aquellos elementos considerados como contaminantes del medio ambiente (llantas para vehículos, baterías, luminaria de todo tipo, químicos, aceites...), con sujeción a la legislación ambiental son de mi responsabilidad y una vez terminada la vida útil de los bienes que provea a la Policía Nacional de Colombia, los reciba nuevamente y proceda a realizar su disposición final adecuada.

De igual manera me comprometo a:

1. La aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar.
2. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, serán asumidas como mi responsabilidad.
3. Presentar las actas de disposición final correspondientes y las licencias ambientales de dicha disposición.
4. El personal bajo mi responsabilidad deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de estos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle.
5. Presentar al supervisor del contrato el análisis de ciclo de vida del producto y/o servicio a contratar según corresponda.

NOMBRES Y APELLIDOS: _____

CARGO EMPRESA: _____

CEDULA DE CIUDADANÍA: _____

EXPEDIDA EN: _____

DIRECCIÓN Y TELÉFONO: _____

ANEXO 8
OPORTUNIDAD EN LA ATENCIÒN

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5
Ciudad.

El oferente debe marcar con una (X) en la casilla correspondiente de acuerdo con la oportunidad de la atención ofrecida por la entidad:

OPORTUNIDAD PROCEDIMIENTOS TERAPÉUTICOS

SERVICIOS AMBULATORIOS	MARCAR CON UNA (X)
DOS A OCHO HORAS	
UN DÍA	
DOS DÍAS	
MENOR DE 3 DÍAS	
ENTRE 4 Y 5 DÍAS	
ENTRE 6 DÍAS HASTA 8 DÍAS	

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente:
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐):
Nombre Representante Legal:
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐)

Dirección:

Teléfono:

Email:

ANEXO 9

SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS

San José de Cúcuta,

Señores
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5 RASES
POLICÍA NACIONAL
La Ciudad. -

La empresa..... se compromete a sostener los precios ofertados dentro del proceso _____, durante la vigencia del contrato si este se llegara a suscribir el cual tiene por objeto EL **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TERAPIAS INTEGRALES INTRAMURALES Y A DOMICILIO PARA LA REHABILITACIÓN FUNCIONAL DE LOS USUARIOS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N. ° 5 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NORTE DE SANTANDER Para el cumplimiento del objeto contractual, los servicios se distribuyen de la siguiente manera:**

GRUPO 1: TERAPIAS INTEGRALES INTRAMURALES Y A DOMICILIO PARA LA REHABILITACIÓN FUNCIONAL DE LOS USUARIOS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD EN CUCUTA Y SU AREA METROPOLITANA.

GRUPO 2: TERAPIAS INTEGRALES A DOMICILIO PARA LA REHABILITACIÓN FUNCIONAL DE LOS USUARIOS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD EN LOS MUNICIPIOS DE NORTE DE SANTANDER.

NOMBRE DEL PROPONENTE:
NIT o C.C.:
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:
C.C.:
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:
DIRECCIÓN:

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Floridablanca, Día ___ Mes_____ Año_____

Señores.
POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 5
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Mínima Cuantía , Número _____ cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TERAPIAS INTEGRALES INTRAMURALES Y A DOMICILIO PARA LA REHABILITACIÓN FUNCIONAL DE LOS USUARIOS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N. ° 5 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NORTE DE SANTANDER Para el cumplimiento del objeto contractual, los servicios se distribuyen de la siguiente manera:**

GRUPO 1: TERAPIAS INTEGRALES INTRAMURALES Y A DOMICILIO PARA LA REHABILITACIÓN FUNCIONAL DE LOS USUARIOS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD EN CUCUTA Y SU AREA METROPOLITANA.

GRUPO 2: TERAPIAS INTEGRALES A DOMICILIO PARA LA REHABILITACIÓN FUNCIONAL DE LOS USUARIOS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD EN LOS MUNICIPIOS DE NORTE DE SANTANDER

El (los) suscrito(s) a saber _____: domiciliado en _____, identificado con _____, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, los presentes pliegos de condiciones y/o invitación publica, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°5, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.
SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°5 para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;
TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.
El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:
Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.
Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.
El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATOS	
COMPROMISO ANTICORRUPCION	**POLICÍA NACIONAL**

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.
No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.
Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.
El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.
El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.
En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente:
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐):
Nombre Representante Legal:
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐)

Dirección:

Teléfono:

Email: NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado

Svb.

FORMULARIO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Floridablanca, Día___ Mes_____ Año_____
Señores.
POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 5
Ciudad.

Referencia: Carta de presentación de la oferta del proceso de Mínima Cuantía , Número _____ cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TERAPIAS INTEGRALES INTRAMURALES Y A DOMICILIO PARA LA REHABILITACIÓN FUNCIONAL DE LOS USUARIOS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N. ° 5 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NORTE DE SANTANDER Para el cumplimiento del objeto contractual, los servicios se distribuyen de la siguiente manera:**

GRUPO 1: TERAPIAS INTEGRALES INTRAMURALES Y A DOMICILIO PARA LA REHABILITACIÓN FUNCIONAL DE LOS USUARIOS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD EN CUCUTA Y SU AREA METROPOLITANA.

GRUPO 2: TERAPIAS INTEGRALES A DOMICILIO PARA LA REHABILITACIÓN FUNCIONAL DE LOS USUARIOS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD EN LOS MUNICIPIOS DE NORTE DE SANTANDER

Yo _____, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de _____. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una unión temporal o de un consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el representante legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (en el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de unión temporal o consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de _____, propuesta seria y formal para participar en el proceso de selección _____, convocado por la UNIDAD EJECUTORA –, cuyo objeto es _____.
Diligenciar toda la información pedida conforme a la información suministrada en los términos establecidos en el pliego de condiciones y/o invitación publica que rige el proceso, en las leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él.
El objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en el pliego de condiciones y/o invitación publica de conformidad con el formulario "especificaciones técnicas" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de los pliegos de condiciones y/o invitación publica, la de sus anexos y formularios, así como el de cada una de las adendas hechas al mismo.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidades determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.
4. Que el proponente, en este caso _____, está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, correo electrónico teléfono y fax son los siguientes: _____

5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los pliegos de condiciones y/o invitación publica en la ley, y cualquier omisión, contradicción ó declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.

6. Que nos comprometemos con la POLICÍA NACIONAL UNIDAD EJECUTORA, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, a cumplir con los servicios ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden las especificaciones técnicas solicitadas y plazos establecidos en los pliegos de condiciones y/o invitación.
7. Reconocemos y aceptamos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los bienes y/o servicios que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los bienes y/o servicios que se entregarán a la UNIDAD EJECTURA, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de los pliegos de condiciones y/o invitación publica sus formularios y adendas que llegaren a suscribirse.
8. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.
9. Reconocemos que ni la UNIDAD EJECUTORA, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia o visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.
10. Reconocemos que ni los pliegos de condiciones y/o invitación publica, del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.
11. Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del contrato que se nos ofrece, conforme al formulario "minuta del contrato" de los pliegos de condiciones y/o invitación publica, y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del contrato, salvo aquellas modificaciones que determine incluir la UNIDAD EJECUTORA, por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de los adendas que se expidan dentro del presente proceso de selección las que de antemano aceptamos.
12. Los documentos confidenciales serán señalados en la oferta presentada en SECOP II, y la Entidad tendrá la facultad de comprobar la confidencialidad del documento y aceptarla o rechazarla según lo que establece la ley sobre los documentos confidenciales
13. Los suscritos _____, quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo _____, declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.

    Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.
1. Que me obligo a suministrar a solicitud de LA POLICÍA NACIONAL – UNIDAD EJECUTORA cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.

2. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): _____, Teléfono (os): _____, correo electrónico_____.

3. Que, en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo deberán consignarse en la cuenta No. _____ (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).

4. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).

5. El plazo de ejecución será el establecido en el pliego de condiciones y/o invitación pública.

6. Que la vigencia de la presente oferta es de cuatro (4) meses, contados a partir de la presentación de esta.

7. Que la Oferta económica que presentó cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del Pliego de Condiciones de la referencia.
8. Que la oferta económica esta diligenciada en los términos definidos por la Entidad en el cuestionario de SECOP II, para el presente proceso y que hacen parte integral de la Oferta.
9. El (los) abajo firmante (s) nos comprometemos a cumplir con las especificaciones técnicas mínimas del proceso de contratación establecidas en el "ANEXO CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS" y de acuerdo con las condiciones exigidas en el "Anexo" CRITERIOS DE SELECCIÓN.

El proponente: _____
Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente:
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐):
Nombre Representante Legal:
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐)

Dirección:

Teléfono:

Email:

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Floridablanca, Día ___ Mes_____ Año_____

Señores.
POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 5
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Mínima Cuantía , Número _____ cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TERAPIAS INTEGRALES INTRAMURALES Y A DOMICILIO PARA LA REHABILITACIÓN FUNCIONAL DE LOS USUARIOS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N. ° 5 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NORTE DE SANTANDER Para el cumplimiento del objeto contractual, los servicios se distribuyen de la siguiente manera:**

GRUPO 1: TERAPIAS INTEGRALES INTRAMURALES Y A DOMICILIO PARA LA REHABILITACIÓN FUNCIONAL DE LOS USUARIOS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD EN CUCUTA Y SU AREA METROPOLITANA.

GRUPO 2: TERAPIAS INTEGRALES A DOMICILIO PARA LA REHABILITACIÓN FUNCIONAL DE LOS USUARIOS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD EN LOS MUNICIPIOS DE NORTE DE SANTANDER

El(los) suscrito(s) a saber: _____ domiciliado en _____ , identificado con _____, quien obra en calidad de representante legal _____- si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, dentro del pliego de condiciones y/o invitación publica, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Mínima Cuantía, para la celebración de un contrato estatal para. **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TERAPIAS INTEGRALES INTRAMURALES Y A DOMICILIO PARA LA REHABILITACIÓN FUNCIONAL DE LOS USUARIOS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N. ° 5 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NORTE DE SANTANDER Para el cumplimiento del objeto contractual, los servicios se distribuyen de la siguiente manera:**

GRUPO 1: TERAPIAS INTEGRALES INTRAMURALES Y A DOMICILIO PARA LA REHABILITACIÓN FUNCIONAL DE LOS USUARIOS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD EN CUCUTA Y SU AREA METROPOLITANA.

GRUPO 2: TERAPIAS INTEGRALES A DOMICILIO PARA LA REHABILITACIÓN FUNCIONAL DE LOS USUARIOS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD EN LOS MUNICIPIOS DE NORTE DE SANTANDER

Segundo: que el proponente entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de estos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:
Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente:
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐):
Nombre Representante Legal:
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐)
Dirección:
Teléfono:
Email: